



**Foros Nacionales de Competitividad
Industrial de las Cadenas Productivas**

FORO DE LA CADENA TEXTIL INDUMENTARIA



**Textiles
e Indumentaria**

.....
Foro Nacional de Competitividad Industrial
de la Cadena Productiva

**PLAN DE ACCIÓN
2004-2007**

**Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa**

Presidente de la Nación

Dr. Néstor KIRCHNER

Ministro de Economía y Producción

Dr. Roberto LAVAGNA

**Secretario de Industria, Comercio
y de la Pequeña y Mediana Empresa**

Lic. Alberto DUMONT

Subsecretario de Industria

Dr. Raúl DEJEAN

Foros Nacionales de Competitividad Industrial

Coordinador General: Lic. Alejandro TOZZOLA

Coordinador Ejecutivo: Ing. Fernando SÁNCHEZ CHECA

Coordinadora Institucional: Lic. Vanesa LUCCHESI

**Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena
Textil e Indumentaria**

Coordinador: Lic. Gabriel MARTINEZ RIVA

7

Consultor Senior BID: Dr. Carlos PEREZ BELLO

Consultora Asistente BID: Lic. Virginia LALOSA

Índice

I. PARTICIPANTES INSTITUCIONALES	4
II. VISIÓN ESTRATÉGICA	5
III. PLAN DE ACCIÓN 2004-2007	7
IV. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2004-2007	52
a-Introducción	52
b-Fundamentación por temática	55
1- Grupo Estrategia y Articulación de la Cadena de Valor	55
2- Grupo Fiscal Aduanero	63
3- Grupo Abastecimiento e Insumos	70
4- Grupo Tecnología, Innovación, Calidad, Diseño y Marcas	74
5 Grupo Negociaciones Internacionales, Comercialización y Promoción de Exportaciones	76
6- Grupo Empleo y Recursos Humanos	77
7- Grupo Financiamiento	78
V. ANEXOS	79
a) TAREAS REALIZADAS	80
b) GRUPOS DE TRABAJO Y REUNIONES CELEBRADAS	83
c) CADENA DE VALOR TEXTIL INDUMENTARIA	85
d) PROPUESTA DE ACUERDO SECTORIAL TEXTIL INDUMENTARIA MERCOSUR	86
e) PROTOCOLO DE BUENAS PRÁCTICAS COMERCIALES EN LA CADENA DEL ALGODÓN	94
f) COMPARACIÓN DE POLÍTICAS HACIA EL SECTOR TEXTIL APLICADAS POR DISTINTOS PAÍSES	95

I. PARTICIPANTES INSTITUCIONALES

Sector Público

- AFIP - DGA
- AFIP - DGI
- Banco Ciudad
- Banco de Inversión y Comercio Exterior
- Banco Nación
- Cancillería Argentina
- Centro Metropolitano de Diseño
- Comisión de Industria de la Cámara de Diputados de la Nación
- Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires
- Confederación General de la industria
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
- INASE
- INDEC
- INET – Ministerio de Educación
- INTA
- INTI - CIT
- Ministerio de la Producción del Chaco
- Ministerio de la Producción del Chubut
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
- Ministerio Producción de Santa Fe
- Plan Nacional de Diseño
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
- Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
- Secretaria de Industria, Comercio y PyME
- Secretaría de Política Económica
- SENASA
- Subsecretaría de Comercio Industria y Relaciones Económicas |Internacionales de Entre Ríos

Sector Privado

- Asociación Argentina de Químicos y Coloristas Textiles
- Asociación de Desmotadores Argentinos
- Asociación Obrera Textil
- Bolsa de Comercio de Buenos Aires
- Cámara Algodonera Argentina
- Cámara Argentina del Suéter
- Cámara de la Industria de Fibras Manufacturadas
- Cámara Denim y Corderoy
- Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria
- Cámara textil de Mar del Plata
- Centro de Corredores y Consignatarios de Algodón
- Centro Exportadores de Algodón
- Federación Argentina de Industrias Textiles FADIT (F.I.T.A.)
- FONIVA
- Fundación Banco Credicoop
- Fundación Bank Boston
- Fundación Pro-Tejer
- Grupo Pampa
- Instituto tecnológico de Buenos Aires (ITBA)
- Unión Cortadores de la Indumentaria
- Unión Industrial de la Provincia de Buenos Aires
- Universidad de Belgrano
- Universidad de Palermo

Otros

- Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Fundación Export.Ar

II. VISION ESTRATEGICA

La visión estratégica del Foro de Competitividad Industrial de la Cadena Textil Indumentaria es lograr para el período 2004-2007 el establecimiento de una plataforma productiva y comercial diversificada, plenamente integrada al MERCOSUR y a la economía mundial, sustentada en el desarrollo de eslabones productivos altamente competitivos y flexibles, que le permita a la Cadena Textil e Indumentaria generar más divisas; más y mejores empleos; y por ende, mayor riqueza y bienestar nacional.

Los negocios están expuestos a las difíciles y crecientes presiones competitivas que surgen como resultado de cambios en la dinámica y regulación del mercado internacional. La caída del ATV acentuará la competencia en el mercado internacional, impulsando una caída en los precios internacionales de los productos textiles e instalando fuertes presiones para un desmantelamiento rápido de los sistemas de protección remanentes. El avance en acuerdos de libre comercio en el ALCA y con la UE supone un aumento adicional de la presión competitiva en el mercado doméstico, sin que mejoren de modo significativo las condiciones de acceso de los países del MERCOSUR a esos grandes mercados de consumo, al menos en relación con los países fuertemente exportadores de textiles. Por último, tal como ya ha venido sucediendo, el empeoramiento sucesivo de las condiciones internacionales, en un marco de acentuadas distorsiones competitivas en el MERCOSUR, puede impulsar una conducta particularmente agresiva de la industria textil brasileña sobre el mercado argentino.

En el plano interno, la Cadena Textil Indumentaria ha invertido por debajo de las necesidades mínimas para mantener una oferta competitiva en los últimos años. Así con la recuperación reciente de la demanda muchas empresas de la cadena alcanzaron una producción cercana al tope de sus posibilidades.

Por otro lado, coexiste una cierta economía informal originada como mecanismo de supervivencia frente a la crisis por la que atravesó el sector. Relacionado con ello, Argentina no presenta una posición relativa favorable en lo que respecta a los costos laborales, si bien los mismos no son de los más altos si se comparan con algunos países que intervienen en el comercio de textiles, tampoco están entre los más bajos.

En este contexto, la visión estratégica de la Cadena está focalizada sobre la base de las siguientes premisas:

- Concentrarse en productos textiles y de confección con mayor valor agregado evitando entrar en un proceso acelerado de competencia frente a otros países que ofrezcan precios y salarios más bajos y obliguen a operar con márgenes más reducidos.
- Fortalecer la inversión directa para ofrecer una industria modernizada, estableciendo nuevos esquemas de alianzas estratégicas para la producción a lo largo de la cadena para escalar a niveles superiores de desarrollo.
- Reconocer que el aumento de las exportaciones es la única opción viable para lograr un desarrollo sostenido en la industria, estableciendo una plataforma de exportación que permita sacar provecho de los potenciales mercados, tanto a nivel regional dentro de MERCOSUR y países latinoamericanos, como a nivel internacional.

Para lograr una mejor posición competitiva frente a países competidores, es crucial:

Para el sector privado:

Concentrar sus esfuerzos en la dirección a aumentar su eficiencia y productividad, para atender mercados más rentables y sofisticados, así como ofrecer productos y servicios de mayor valor agregado.

Para el sector público:

Mejorar la calidad y grados de apoyo a la gestión productiva, con miras a reducir los costos transaccionales dentro de la economía y crear un clima favorable a los negocios.

Por ello, el Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Textil Indumentaria diseñó estrategias conjuntas por parte de las empresas y el sector público, presentando las recomendaciones del Plan de Acción 2004-2007 para mejorar el entorno de políticas y de mercado para el apoyo al proceso productivo.


El objetivo es generar los instrumentos de reformas de políticas públicas y formatos de negocios que permitan:

- Establecer un entorno que fomente las inversiones de largo plazo
- Enfocar la capacidad productiva nacional hacia mercados estratégicos
- Proponer mecanismos para orientar y maximizar los recursos públicos en apoyo al proceso de desarrollo productivo del sector y de generación de riqueza en general

El Foro de Competitividad reconoce que el sector privado, representado por todas las empresas de la cadena de valor textil e indumentaria, será junto con la Coordinación del Foro la fuerza motriz para estructurar y llevar a cabo los Planes de Acción previstos, fortaleciendo el apoyo a aquellos actores que hayan asumido y demostrado el compromiso de llevar adelante los Planes de Acción 2004 – 2007.


III. PLAN DE ACCIÓN 2004-2007

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 1: Reconvertir la Cadena adecuando sus estructuras a la competitividad internacional	
Grupo Estrategia y Articulación de la Cadena de Valor	
Medidas Propuestas 1. Definir e implementar un Plan de Reversión Sectorial que contemple los siguientes instrumentos para el segmento de empresas estructuradas ¹ : 1.1 Financiación con plazos de vencimiento posteriores al período de recupero de la inversión y tasas similares a las de organismos internacionales. 1.2 Reducción a cero de los aranceles de importación de bienes de capital, incluyendo repuestos y accesorios. 1.3 Aplicación de los saldos técnicos de IVA a la importación de Bienes de Capital, accesorios y repuestos. 1.4 Dedución de los montos a invertir de la base imponible del impuesto a las ganancias. 1.5 Diferimiento del pago del IVA por la compra de bienes de capital hasta la puesta en marcha de la inversión. 1.6 No computo de los nuevos activos a incorporar en el cálculo del impuesto a la ganancia mínima presunta	Metas a alcanzar Año 2004: Definir el listado de posiciones arancelarias de BK textiles. Año 2005: Implementar la reducción a cero de los aranceles de importación de BK textiles. Definir el detalle de los instrumentos fiscales y financieros a utilizar en el Plan e impulsar su entrada en vigencia.
	Instrumentación / Responsables ▶ Congreso Nacional ▶ Secretaría de Hacienda ▶ Secretaría de Industria, Comercio y PyME ▶ Foro Nacional de Competitividad ▶ Entidades Financieras

¹ Segmento de empresas rentable en condiciones de recibir inversiones y con capacidad de afrontar compromisos.

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 1: Reconvertir la Cadena adecuando sus estructuras a la competitividad internacional (cont.)	 <p style="margin: 0;">Textiles e Indumentaria</p> <p style="font-size: small; margin: 0;">Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</p>
Grupo Estrategia y Articulación de la Cadena de Valor	
<p>Medidas Propuestas</p> <p>✓ En el caso del segmento de empresas con estructuras débiles² adicionalmente se propone:</p> <p>1.7 Creación de un Fideicomiso con fines productivos</p> <p style="padding-left: 40px;">Debe ser administrado por el organismo público/privado propuesto y crearse con garantía del Estado o de Sociedades de Garantía Recíproca por el elevado riesgo de incobrabilidad.</p>	<p>Metas a alcanzar</p> <p>Año 2005: Creación del Fideicomiso</p> <hr/> <p>Instrumentación / Responsables</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Congreso Nacional ▶ Secretaría de Hacienda ▶ Secretaría de Industria, Comercio y PyME ▶ Foro Nacional de Competitividad

² Segmento de empresas con mayores dificultades para cumplir con los requisitos de las entidades financieras.

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 1: Reconvertir la Cadena adecuando sus estructuras a la competitividad internacional (cont.)



Textiles
e Indumentaria

Foro Nacional de Competitividad Industrial
de la Cadena Productiva

Grupo Estrategia y Articulación de la Cadena de Valor

Medidas Propuestas

2. Implementar un programa que incentive la asociatividad entre empresas de las distintas etapas de la cadena de valor para que las empresas de mayor tamaño transfieran paquetes tecnológicos hacia actores de menor tamaño de etapas anteriores y/o posteriores de la cadena.

✓ El programa debe contar los siguientes beneficios adicionales por un período de tiempo para las empresas que presenten proyectos:

- 2.1 Certificado transferible (endosable) de los saldos técnicos de IVA.
- 2.2 No pago de un porcentaje de la posición de IVA.

Metas a alcanzar

Año 2005:

Llamado a licitación para la presentación de proyectos


Año 2006:

Puesta en marcha de los proyectos


Instrumentación / Responsables

- ▶ Congreso Nacional
- ▶ Secretaría de Hacienda
- ▶ Secretaría de Industria, Comercio y PyME
- ▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 1: Reconvertir la Cadena adecuando sus estructuras a la competitividad internacional (cont.)	
Grupo Estrategia y Articulación de la Cadena de Valor	Metas a alcanzar Año 2005: Creación y constitución del Organismo. Año 2005-2006: Puesta en funcionamiento del Organismo
Medida Propuesta 3. Creación de un Organismo Público-Privado que impulse, administre y evalúe el Plan de Reconversión Sectorial así como el resto de las medidas propuestas. ✓ Este organismo debe estar integrado por profesionales especializados en la industria y debe contar con participación del sector público.	Instrumentación / Responsables ▶ Ministerio de Economía y Producción ▶ Cámaras empresarias ▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 2: Equilibrar las condiciones de competencia y de radicación de inversiones y fomentar la agregación de valor en el MERCOSUR	 <div style="margin-left: 20px;"> <h1 style="margin: 0;">Textiles</h1> <p style="margin: 0;">e Indumentaria</p> <p style="font-size: small; margin: 0;">Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</p> </div>
Grupo Estrategia y Articulación de la Cadena de Valor	<p>Metas a alcanzar</p> <p>Año 2004: Elaborar propuesta de Acuerdo a presentar en el Foro MERCOSUR</p> <p>Año 2005: Apertura de Foro de Competitividad MERCOSUR coordinado por los Gobiernos Nacionales de los países miembros</p> <p>Año 2005-2006: Implementación de los cambios que surjan del Acuerdo Sectorial.</p>
<p>Medidas Propuestas</p> <p>4. Alcanzar un Acuerdo Sectorial con el resto de los países del MERCOSUR que contemple:</p> <p style="margin-left: 20px;">4.1 La creación de un organismo regional sectorial de coordinación y control del Acuerdo (Foro de Competitividad MERCOSUR).</p> <p>✓ Para el comercio de la región con terceros países:</p> <p style="margin-left: 20px;">4.2 Fijación del AEC de las prendas de vestir y confecciones textiles en un nivel igual al máximo consolidado ante la OMC del 35%.</p> <p style="margin-left: 20px;">4.3 Establecimiento de niveles arancelarios diferenciados para cada etapa del proceso productivo, siguiendo un criterio incremental en concordancia con el valor agregado.</p> <p style="margin-left: 20px;">4.4 Unificación de los criterios de clasificación, identificación y valoración aduanera.</p> <p style="margin-left: 20px;">4.5 Implementación inmediata de una legislación antidumping y antisubsidios común para toda la región.</p>	<p>Instrumentación / Responsables</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Secretaría de Industria, Comercio y PyME ▶ Cámaras empresarias ▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 2: Equilibrar las condiciones de competencia y de radicación de inversiones y fomentar la agregación de valor en el MERCOSUR (cont.)

Grupo Estrategia y Articulación de la Cadena de Valor

Medidas Propuestas

✓ Para el comercio dentro de la región:

- 4.7 Eliminación de las restricciones que dificultan el comercio dentro de la región.
- 4.8 Confección de un detalle del stock de incentivos por empresa, sus plazos de vigencia y otros datos relevantes.
- 4.9 Creación de un Protocolo de Buenas Prácticas para la atracción de inversiones.
- 4.10 Utilización dentro de la región de los mecanismos de salvaguardias previstos en la normativa OMC en los casos de daño o amenaza de daño.
- 4.11 Establecer condiciones de origen específicas para los productos textiles y de indumentaria.



Textiles
e Indumentaria

Foro Nacional de Competitividad Industrial
de la Cadena Productiva

Metas a alcanzar

Año 2004:

Elaborar propuesta de **Acuerdo** a presentar en el Foro MERCOSUR

Año 2005:

Apertura de Foro de Competitividad MERCOSUR coordinado por los Gobiernos Nacionales de los países miembros

Año 2005-2006:

Implementación de los cambios que surjan del Acuerdo Sectorial.

Instrumentación / Responsables

- ▶ Secretaría de Industria, Comercio y PyME
- ▶ Cámaras empresarias
- ▶ Foro Nacional de Competitividad

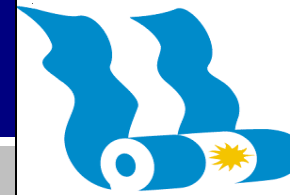
Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 2: Equilibrar las condiciones de competencia y de radicación de inversiones y fomentar la agregación de valor en el MERCOSUR (cont.)

Grupo Estrategia y Articulación de la Cadena de Valor

Medidas Propuestas

- ✓ Para el **comercio dentro de la región** (cont.):
 - 4.12 Delegación de facultad para otorgar certificados de origen MERCOSUR sólo en instituciones representativas de cúpula empresarial sectorial.
 - 4.13 Eliminación de los regímenes de Admisión Temporal y Draw Back con origen en terceros países para el comercio de productos textiles y de indumentaria dentro de la región.
 - 4.14 Otorgar el carácter de extrazona a las producciones textiles procedentes de Zonas Francas y Áreas Aduaneras Especiales.
- ✓ Para la **movilidad de los factores** de producción:
 - 4.15 Eliminar las restricciones a la instalación de empresas de los otros países miembros y a la movilidad de bienes de capital y personas que se aplican en la práctica.



Textiles
e Indumentaria
Foro Nacional de Competitividad Industrial
de la Cadena Productiva

Metas a alcanzar

Año 2004:

Elaborar propuesta de **Acuerdo** a presentar en el Foro MERCOSUR

Año 2005:

Apertura de Foro de Competitividad MERCOSUR coordinado por los Gobiernos Nacionales de los países miembros

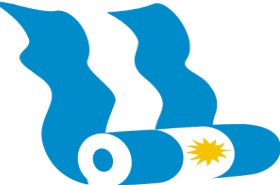
Año 2005-2006:

Implementación de los cambios que surjan del Acuerdo Sectorial.

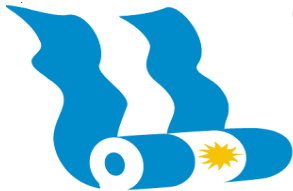
Instrumentación / Responsables

- ▶ Secretaría de Industria, Comercio y PyME
- ▶ Cámaras empresarias
- ▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 3: Reducir la participación de la mano de obra informal en la producción de confecciones textiles	 <p>Textiles e Indumentaria Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</p>
Grupo Estrategia y Articulación de la Cadena de Valor	Metas a alcanzar Año 2005: Implementación de la medida
Medidas Propuestas 5. Instrumentar que, por un plazo de 5 años, las empresas productoras de confecciones textiles puedan considerar las contribuciones patronales como crédito fiscal ante el IVA y Ganancias. 6. Regularización laboral de pequeñas empresas para que en un plazo de un año puedan inscribirse.	Instrumentación / Responsables <ul style="list-style-type: none">▶ Congreso Nacional▶ AFIP-DGA▶ Subsecretaría de Ingresos Públicos▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 4: Evitar el daño que pudiera ocasionar sobre la producción nacional un abrupto incremento de las importaciones	 <p>Textiles e Indumentaria</p> <p>Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</p>
Grupo Estrategia y Articulación de la Cadena de Valor	
Medida Propuesta 7. Establecer, para un conjunto de posiciones arancelarias correspondientes a productos sensibles, un régimen de licencias automáticas de importación con arreglo al Acuerdo pertinente de la OMC.	Metas a alcanzar Año 2005: Establecimiento del régimen
	Instrumentación / Responsables <ul style="list-style-type: none">▶ Subsecretaría de Política y Gestión Comercial▶ Cámaras empresarias▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 5: Monitorear la performance del sector y la evolución del Plan de Acción 2004 - 2007



Textiles
e Indumentaria

Foro Nacional de Competitividad Industrial
de la Cadena Productiva

Grupo Estrategia y Articulación de la Cadena de Valor

Medidas Propuestas

8. Desarrollar un Sistema de seguimiento del Plan mediante Indicadores de Gestión
9. Relevar y actualizar en forma permanente indicadores económicos, empresariales, tecnológicos y otros relativos al sector
10. Cuantificar Macro metas:
 - ✓ Aumento de puestos de trabajo y de exportaciones
11. Cuantificar Metas Instrumentales:
 - ✓ Inversión en capacidad productiva, aumento de producción física, incremento productividad mano de obra, otros.

Metas a alcanzar

Año 2004:

Cuantificación de Macro metas y metas instrumentales

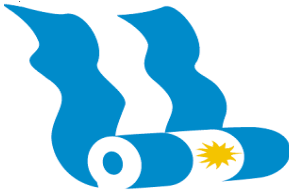
Año 2005 – 2007:

Monitoreo trimestral del sector

Instrumentación / Responsables

- ▶ Foro Nacional de Competitividad
- ▶ Cámaras empresariales
- ▶ INDEC

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 6: Disminuir deficiencias en clasificación y valoración aduanera, controlar comercio desleal e ingreso triangulado de productos	 <p>Textiles e Indumentaria</p> <p>Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</p>
Grupo Fiscal Aduanero	
Medida Propuesta 12. Implementar en las confecciones textiles el sistema de estampillas fiscales con código de barras desarrollado por la AFIP que relaciona cada producto importado con un número de identificación, permitiendo su trazabilidad.	Metas a alcanzar Año 2005: La totalidad de las importaciones de confecciones textiles ingresen al país utilizando este sistema Instrumentación / Responsables <ul style="list-style-type: none">▶ AFIP-DGA▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 6: Disminuir deficiencias en clasificación y valoración aduanera, controlar comercio desleal e ingreso triangulado de productos (cont.)

Grupo Fiscal Aduanero

Medidas Propuestas

13. Reglamentación del procedimiento de valoración de los acuerdos de la OMC incorporado a la legislación nacional por la Ley N° 23.311 (Anexo 1) considerando a la factura como un elemento más en la demostración del precio.
14. Creación de aduanas especializadas por las que ingresen obligatoriamente todos los productos textiles importados.

Dichas aduanas deberían contar con Personal técnico de fiscalización aduanera especializado en productos textiles y equipamiento e instrumental de revisión y medición apropiado para verificar el tipo de producto que se declara.



Textiles
e Indumentaria

Foro Nacional de Competitividad Industrial
de la Cadena Productiva

Metas a alcanzar

Año 2005:

Reglamentación del procedimiento de valoración previsto en el Anexo 1 de la Ley N° 23.311

Elaborar el proyecto de Aduanas Especializadas

Año 2006:

Creación de las Aduanas Especializadas

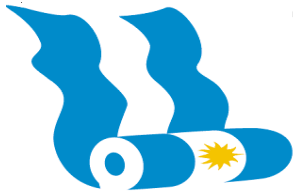
Instrumentación / Responsables

- ▶ Subsecretaría de Política y Gestión Comercial
- ▶ AFIP-DGA
- ▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 6: Disminuir deficiencias en clasificación y valoración aduanera, controlar comercio desleal e ingreso triangulado de productos (cont.)	 <p>Textiles e Indumentaria</p> <p>..... Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</p>
Grupo Fiscal Aduanero	
Medidas Propuestas 15. Apertura de nuevas posiciones arancelarias en el Sistema María. 16. Implementar valores de referencia para una mayor cantidad de productos textiles y de indumentaria. 17. Solicitar a la AFIP-DGA que analice la utilización de los valores de referencia de productos textiles de Estados Unidos para el ingreso de productos a su mercado.	Metas a alcanzar Año 2005: Creación de las posiciones arancelarias propuestas Implementación de los valores referenciales de EEUU Instrumentación / Responsables ▶ AFIP-DGA ▶ Foro Nacional de Competitividad

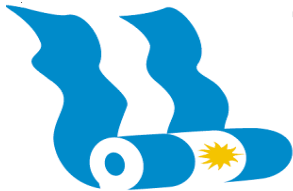
Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 7: Mejorar el funcionamiento del régimen de garantía en la importación	
Grupo Fiscal Aduanero	 Textiles e Indumentaria Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva
Medidas Propuestas	Metas a alcanzar
<p>18. Establecer la obligación de garantizar mediante avales bancarios o depósitos en efectivo, exclusivamente, las diferencias de derechos y las multas eventuales en las importaciones, importaciones temporarias o en tránsito de mercaderías cuya importación para consumo, estén sujetas al pago de derechos específicos, derechos antidumping, compensatorios.</p> <p>19. Reglamentar el artículo 455 del Código Aduanero, Ley N° 22.415, estableciendo el procedimiento de evaluación de la solvencia de las garantías presentadas por los importadores.</p>	<p>Año 2004: Presentar la propuesta a los organismos de contralor.</p> <p>Año 2005: Implementación de la propuesta. Reglamentación del Art. 455 del Código Aduanero.</p>
	Instrumentación / Responsables
	<ul style="list-style-type: none">▶ AFIP-DGA▶ Foro Nacional de Competitividad

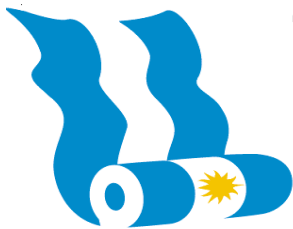
Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 8: Reducir las maniobras irregulares en la importación	
Grupo Fiscal Aduanero	Metas a alcanzar Año 2005: Suspender remates de Aduana de productos textiles y confecciones. Implementar nuevas garantías para la mercadería en tránsito. Generalización de la utilización del DES.
Medidas Propuestas 20. Suspensión de los remates de Aduana para los productos textiles y confecciones. 21. Destrucción o donación a entidades de bien público de la mercadería embargada. 22. Mercadería en tránsito: Exigir que el importador deposite en forma de garantía en efectivo o aval bancario un importe equivalente al doble del valor de la mercadería importada (derechos de importación más multas por incumplimiento) por un período equivalente al tiempo del tránsito de la mercadería. 23. Impulsar la generalización de la utilización del Dispositivo Electrónico de Seguridad (DES) desarrollado por la Aduana.	Instrumentación / Responsables ▶ AFIP-DGA ▶ Foro Nacional de Competitividad


Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 9: Reducir el impacto del Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego sobre la producción instalada en el Territorio Nacional Continental	 Textiles e Indumentaria <small>Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</small>
Grupo Fiscal Aduanero	Metas a alcanzar Año 2005: Aplicar el artículo 11 de la Ley 19.640 Modificar las normas de acreditación de origen Incorporar personal especializado a las tareas de la Comisión del AAE
Medidas Propuestas 24. Aplicar el artículo 11 de la Ley N° 19.640. Proceder a su reglamentación. 25. Modificar las normas que establecen los mecanismos para acreditar origen en este Régimen. Requerir similar condición de origen específica que la propuesta para el MERCOSUR. 26. Dotar a la Comisión del Área Aduanera Especial de ingenieros y técnicos especializados para fiscalizar el cumplimiento de los procesos de producción comprometidos.	Instrumentación / Responsables <ul style="list-style-type: none">▶ AFIP-DGA▶ Secretaría de Industria, Comercio y PyME▶ Comisión del Área Aduanera Especial▶ Foro Nacional de Competitividad

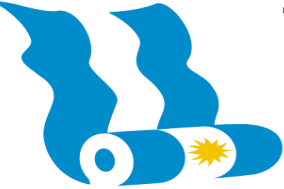
Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 10: Reducir los efectos negativos que ocasionan los regímenes de promoción industrial sobre la producción no promocionada (Leyes N° 21.608, 22.021, 22.702 y 22.973)	 <p>Textiles e Indumentaria</p> <p>..... Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</p>
Grupo Fiscal Aduanero	
Medida Propuesta 27. Propiciar una modificación de la legislación que establece los beneficios del diferimiento tributario. Esto implicará introducir cambios en las Leyes N° 21.608, 22.021, 22.702 y 22.973.	Metas a alcanzar Año 2005: Introducción de las modificaciones propuestas en la legislación Año 2005-2006: Implementar los cambios
	Instrumentación / Responsables <ul style="list-style-type: none">▶ Congreso Nacional▶ Subsecretaría de Ingresos Públicos▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 10: Reducir los efectos negativos que ocasionan los regímenes de promoción industrial sobre la producción no promocionada (Leyes N° 21.608, 22.021, 22.702 y 22.973) (cont.)	
Grupo Fiscal Aduanero	Metas a alcanzar Año 2005: Introducción de las modificaciones propuestas en las normas reglamentarias
Medidas Propuestas 28. Prohibición de aplicar créditos fiscales al pago de tributos que gravan la importación de productos textiles: Reformar la reglamentación que permite la utilización de créditos fiscales en la cancelación de obligaciones tributarias. 29. Utilización de los saldos técnicos generados en los proveedores de empresas que gozan de los beneficios promocionales creados por estas leyes de promoción como pago a cuenta del IVA que les correspondería ingresar por la compra de bienes de capital, repuestos y accesorios	Instrumentación / Responsables <ul style="list-style-type: none">▶ Subsecretaría de Ingresos Públicos▶ AFIP-DGI▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 11: Recuperar el rol de país algodónero	 <p>Textiles e Indumentaria Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</p>
Grupo Abastecimiento e Insumos	Metas a alcanzar Años 2005–2007: Ampliar la superficie cultivada hasta alcanzar las 700 mil hectáreas anuales y crear puestos de trabajo adicionales en la Cadena Textil
Medida Propuesta 30. Elaboración de una Estrategia para la cadena de valor algodónera en forma coordinada entre la Mesa Algodonera Nacional y el Foro Nacional de Competitividad Industrial con la participación de productores, desmotadores, hilanderos y organismos especializados.	Instrumentación / Responsables <ul style="list-style-type: none">▶ Secretaria de Industria, Comercio y PyME▶ SAGPYA▶ Cámaras empresarias▶ INTA▶ CIT-INTI▶ Ministerios de la Producción de las Provincias de Chaco, Santiago del Estero, Formosa y Santa Fe▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 12: Mejorar la calidad del algodón alcanzando estándares internacionales

Grupo Abastecimiento e Insumos

Medidas Propuestas

31. Construir un sistema de seguimiento de la calidad del algodón realizando ensayos de las fibras en forma periódica, poniéndose a disposición pública sus resultados.
32. Elaboración de una base de datos de calidad de fibras en la que las empresas se comprometen a suministrar información sobre sus ensayos y el INTA y el INTI a asegurar la confidencialidad de los mismos.
33. Realizar ensayos en hilanderías para evaluar el potencial hilandero de las fibras y difundir sus resultados.



Textiles
e Indumentaria

Foro Nacional de Competitividad Industrial
de la Cadena Productiva

Metas a alcanzar

Año 2005:

- Implementar el sistema de seguimiento de la calidad.
- Crear la base de datos de calidad de fibras.

Año 2007:

- Producción acorde con los estándares internacionales.

Instrumentación / Responsables

- ▶ CIT-INTI
- ▶ INTA
- ▶ Cámaras empresariales
- ▶ SAGPyA
- ▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 13: Combatir la contaminación de la fibra de algodón por uso de polipropileno

Grupo Abastecimiento e Insumos



Textiles
e Indumentaria

Foro Nacional de Competitividad Industrial
de la Cadena Productiva

Medidas Propuestas

34. Asegurar la aplicación de la Resolución N° 817/1994 de control de la contaminación a través de la enérgica participación de las provincias algodoneras en su rol de fiscalización.
35. Firma de un Protocolo de Buenas Prácticas Comerciales que contemple que los participantes de la cadena no reciban algodón contaminado y que se notifique su procedencia a los organismos provinciales y a la SAGPYA.
36. Distribución y uso de bolsas de algodón en la recolección de la fibra.

Metas a alcanzar

Año 2004:

Lograr la firma del Protocolo por parte de todos los actores involucrados en la cadena.
Elaborar propuesta de distribución de bolsas de algodón para la recolección


Años 2005:

Implementación de la propuesta


Instrumentación / Responsables

- ▶ SAGPYA
- ▶ INTA
- ▶ Cámaras empresarias
- ▶ Ministerios de la Producción de las Provincias de Chaco, Santiago del Estero, Formosa y Santa Fe
- ▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 14: Reducir la multiplicación de semillas no controladas (bolsa blanca)	 <p>Textiles e Indumentaria</p> <p>Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</p>
Grupo Abastecimiento e Insumos	Metas a alcanzar Año 2004-2007: Reconstruir las funciones del INASE
Medidas Propuestas 37. Recuperar las funciones del INASE 38. Fomentar el uso de semilla fiscalizada 39. Crear comités de semillas, para que haya un mayor compromiso social a nivel territorial. 40. Contratar Técnicos por temporada, para informar las situaciones irregulares que encuentren. 41. Iniciar juicios (civiles y comerciales) para aquellas empresas que han sido multadas.	Instrumentación / Responsables <ul style="list-style-type: none">▶ SAGPyA▶ INASE▶ INTA▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 15: Combatir el Picudo	 <p>Textiles e Indumentaria Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</p>
Grupo Abastecimiento e Insumos	Metas a alcanzar Año 2004: Iniciar las acciones para la campaña de algodón 2004/2005
Medidas Propuestas 42. Desinfestar Ñeembucú (Paraguay). 43. Delegar el control financiero y auditoria del Plan Binacional Argentino-Paraguayo en la FULCPA.	Instrumentación / Responsables <ul style="list-style-type: none">▶ SAGPyA▶ SENASA▶ Ministerios de la Producción de las Provincias de Chaco, Santiago del Estero, Formosa y Santa Fe▶ Foro Nacional de Competitividad


Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 16: Instrumentar una política de financiación para la próxima campaña de algodón	 <p>Textiles e Indumentaria</p> <p>Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</p>
Grupo Abastecimiento e Insumos	Metas a alcanzar Año 2004: Iniciar las acciones para su instrumentación en la campaña de algodón 2004/2005
Medida Propuesta 44. Creación de un fondo fiduciario con aportes del Tesoro Nacional y las provincias para apoyar al productor algodonero: \$15 Millones del Gobierno Nacional con iguales aportes de las Provincias Algodoneras.	Instrumentación / Responsables <ul style="list-style-type: none">▶ SAGPyA▶ Subsecretaria de Coordinación Económica▶ Ministerios de la Producción de las Provincias de Chaco, Santiago del Estero, Formosa y Santa Fe▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 17: Reducir la incertidumbre por las variaciones de precios internacionales del algodón	 <p>Textiles e Indumentaria Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</p>
Grupo Abastecimiento e Insumos	Metas a alcanzar Año 2005: Instrumentar una política de estabilización de precios para la campaña algodонера 2005/2006
Medida Propuesta 45. Instrumentar un Fondo compensador de precios.	Instrumentación / Responsables <ul style="list-style-type: none">▶ Congreso Nacional▶ SAGPYA▶ BNA▶ Subsecretaria de Coordinación Económica▶ Ministerios de la Producción de las Provincias de Chaco, Santiago del Estero, Formosa y Santa Fe▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 18: Atenuar los riesgos de la siembra y cosecha del algodón	 <p>Textiles e Indumentaria</p> <p>Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</p>
Grupo Abastecimiento e Insumos	Metas a alcanzar Año 2005: Instrumentar un seguro agrícola para la próxima campaña 2005/2006
Medida Propuesta 46. Creación de un seguro agrícola de extensión a toda la región aldonera del país.	Instrumentación / Responsables <ul style="list-style-type: none">▶ SAGPyA▶ BNA▶ Subsecretaria de Coordinación Económica▶ Ministerios de la Producción de las Provincias de Chaco, Santiago del Estero, Formosa y Santa Fe▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

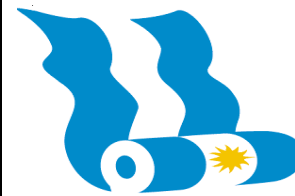
Objetivo N° 19: Incrementar el valor agregado de la producción lanera argentina

Grupo Abastecimiento e Insumos

Medidas Propuestas

47. Establecer una estructura de reintegros y de derechos a la exportación de acuerdo al valor agregado de los productos de la cadena lanera.

48. Desarrollo de la marca “Lanas Patagónicas”.



Textiles
e Indumentaria

Foro Nacional de Competitividad Industrial
de la Cadena Productiva

Metas a alcanzar

Años 2004-2005:

Definir e implementar los nuevos derechos y reintegros

Años 2005-2006:

Crear una estrategia de desarrollo de la marca

Instrumentación / Responsables

- ▶ Secretaría de Industria, Comercio y PyME
- ▶ Centro de Investigación y Desarrollo Textil (INTI)
- ▶ Ministerio de la Producción de Chubut
- ▶ SAGPYA
- ▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 20: Fortalecer la cadena de valor de fibras especiales (camélidos) hacia la etapa de industrialización

Grupo Abastecimiento e Insumos

Medidas Propuestas

49. Establecer un registro de productores en todas las etapas de la cadena.
50. Establecer una estructura de reintegros y de derechos a la exportación de acuerdo al valor agregado de los productos de la cadena.
51. Desarrollo de la marca “llama y guanaco argentino”.



Textiles
e Indumentaria

Foro Nacional de Competitividad Industrial
de la Cadena Productiva

Metas a alcanzar

Años 2004-2005:

Implementar un registro de productores
Definir e implementar los nuevos
derechos y reintegros

Años 2005-2006: Crear una estrategia de
desarrollo de la marca

Instrumentación / Responsables

- ▶ Secretaría de Industria, Comercio y PyME
- ▶ Centro de Investigación y Desarrollo Textil (INTI)
- ▶ SAGPyA
- ▶ Provincias productoras
- ▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 21: Incrementar la calidad de los productos textiles comercializados en el mercado interno y evitar engaños al consumidor

Grupo Tecnología, Innovación, Calidad, Diseño y Marcas

Medida Propuesta

52. Implementar una certificación obligatoria de confecciones textiles y tejidos previa al despacho y a la comercialización de la mercadería.



Textiles
e Indumentaria

Foro Nacional de Competitividad Industrial
de la Cadena Productiva

Metas a alcanzar

Año 2004:

Implementación de la medida

Instrumentación / Responsables

- ▶ Subsecretaría de Defensa del Consumidor
- ▶ Centro de Investigación y Desarrollo Textil (INTI)
- ▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 22: Homogeneizar los talles y medidas de las confecciones textiles comercializadas en el mercado interno	 <p>Textiles e Indumentaria</p> <p>Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</p>
Grupo Tecnología, Innovación, Calidad, Diseño y Marcas	
Medida Propuesta 53. Implementar una certificación de indicación de talles y medidas para las confecciones textiles.	Metas a alcanzar Año 2005: Implementación de la medida Instrumentación / Responsables <ul style="list-style-type: none">▶ Subsecretaría de Defensa del Consumidor▶ Centro de Investigación y Desarrollo Textil (INTI)▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 - 2007

Objetivo N° 23: Uso de herramientas tecnológicas para mejorar la calidad de la producción

Grupo Tecnología, Innovación, Diseño y Marcas

Medida Propuesta

54. Fomentar la utilización, entre otras, de las siguientes herramientas:
- Implementación de Normas de Calidad ISO
 - Utilización de Tecnología de la Información (e-commerce, B to B, B to C)
 - Programas de Calidad Ambiental (Medio Ambiente)
 - Otros



Textiles
e Indumentaria

Foro Nacional de Competitividad Industrial
de la Cadena Productiva

Metas a alcanzar

Año 2004:

Analizar la oferta de instrumentos de promoción a la innovación y el desarrollo de tecnología por parte del Estado


Año 2005-2007:

Definir y gestionar la aplicación de estos instrumentos para la cadena

Instrumentación / Responsables

- ▶ CIT-INTI
- ▶ Universidades
- ▶ Cámaras Empresariales
- ▶ Secretaria de Industria, Comercio y PyME
- ▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 - 2007

Objetivo N° 24: Valorar el diseño como diferencial de producto	 <p>Textiles e Indumentaria</p> <p>Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</p>
Grupo Tecnología, Innovación, Diseño y Marcas	Metas a alcanzar Año 2005: Elaborar programa de fomento a la innovación en diseño Reunir a las empresas y a las instituciones educativas
Medidas Propuestas 55. Fomentar la innovación en diseño de materias primas y productos terminados. 56. Propiciar la interacción de las Instituciones Educativas con las Empresas para adecuar los Perfiles de Diseñadores a las necesidades de la Industria.	Instrumentación / Responsables <ul style="list-style-type: none">▶ CIT-INTI▶ Instituciones Educativas▶ Centro Metropolitano de Diseño▶ Plan Nacional de Diseño▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 - 2007

Objetivo N° 25: Respalda la propiedad intelectual como fuente de negocios	 <p>Textiles e Indumentaria</p> <p>Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</p>
Grupo Tecnología, Innovación, Diseño y Marcas	
Medidas Propuestas 57. Difundir la defensa de los Derechos de Propiedad Intelectual de marcas y patentes 58. Poner a disposición del Sector Privado las herramientas de contralor existentes	Metas a alcanzar Año 2005- 2007: Realizar dos reuniones anuales para difundir la importancia de la defensa de la propiedad intelectual Activar reuniones de trabajo entre empresarios e INPI Instrumentación / Responsables <ul style="list-style-type: none">▶ Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INPI)▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 - 2007

Objetivo N° 26: Posicionamiento de Argentina como referente cultural regional en Moda	 Textiles e Indumentaria <small>Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</small>
Grupo Tecnología, Innovación, Diseño y Marcas	<p data-bbox="1384 448 1720 488">Metas a alcanzar</p> <p data-bbox="1384 512 1563 552">Año 2005: Estudio del Proyecto y fijación de los lineamientos</p> <p data-bbox="1384 671 1563 711">Año 2006: Implementación del Salón Internacional</p> <p data-bbox="1384 823 2040 863">Instrumentación / Responsables</p> <ul data-bbox="1368 887 1951 1222" style="list-style-type: none">▶ Cámaras empresarias▶ Fundación ExportAr▶ Centro Metropolitano de Diseño▶ CIT-INTI▶ Plan Nacional de Diseño▶ Foro Nacional de Competitividad
<p data-bbox="188 448 555 488">Medida Propuesta</p> <p data-bbox="188 512 1323 655">59. Instalar un Salón Internacional de la Industria Textil y de la Moda como evento anual representativo del sector para:</p> <ul data-bbox="237 695 1323 1078" style="list-style-type: none">•Reforzar el reconocimiento de Argentina como referente cultural regional en Moda, dándole al evento un marco de calidad y excelencia.•Crear un ámbito de desarrollo de negocios, contactos comerciales y formación empresarial.•Fijar los lineamientos para las Empresas participantes y Dirección Publico Privada de la muestra.•Posibles alianzas con otros Sectores, ejemplo Turismo.	

Plan de acción 2004 - 2007

Objetivo N° 27: Mejorar el dialogo entre Sector Privado y Publico previo a fijar posiciones	 <p>Textiles e Indumentaria</p> <p>..... Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</p>
Grupo Negociaciones Internacionales y Promoción de Exportaciones	
Medidas Propuestas 60. Conformar una mesa de trabajo público-privada para dar respuesta rápida a un daño o una amenaza de daño a la industria local a fin de contar con un procedimiento de consulta. 61. Participación en forma activa de la República Argentina de las futuras negociaciones en el comercio internacional de textiles por la caída del ATV.	Metas a alcanzar Año 2004: Constituir la mesa de trabajo con un mecanismo automático de consultas Instrumentación / Responsables <ul style="list-style-type: none">▶ Cancillería▶ Secretaria de Industria, Comercio y PyME▶ Cámaras empresarias▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 28: Difusión previa de negociaciones de convenios bilaterales	 <p>Textiles e Indumentaria</p> <p>Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</p>
Grupo Negociaciones Internacionales y Promoción de Exportaciones	
Medida Propuesta 62. Difundir en forma sistemática los pedidos que recibe Cancillería de distintos países solicitando reducción de aranceles para determinadas posiciones arancelarias, como parte de negociaciones de convenios bilaterales	Metas a alcanzar Año 2005: Instrumentar la participación de los actores del sector Instrumentación / Responsables <ul style="list-style-type: none">▶ Cancillería▶ Secretaria de Industria, Comercio y PyME▶ Cámaras empresarias▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 29: Desarrollo de Inteligencia comercial y estructura de exportaciones

Grupo Negociaciones Internacionales, Comercialización y Promoción de Exportaciones

Medidas Propuestas

63. Apoyo financiero a la presencia argentina en el exterior en oficinas, depósitos, stands nacionales en ferias internacionales.
64. Mejorar los sistemas de información existentes sobre oportunidades comerciales de los productos textiles y confecciones.
65. Revisar la legislación tributaria para las trading y los consorcios de exportación.
66. Trabajar con las empresas que presentan proyectos de exportación para asegurar la adecuada propuesta de los negocios.



Textiles
e Indumentaria

Foro Nacional de Competitividad Industrial
de la Cadena Productiva

Metas a alcanzar

Año 2004:

Analizar la oferta de instrumentos de apoyo a la participación de empresas en exterior

Año 2005:

Disponer de mayores recursos públicos para participación de empresas en exterior


Analizar la oferta de información sobre oportunidades comerciales y proponer alternativas de mejoras

Revisión de las normas para la constitución de *tradings*.

Instrumentación / Responsables

- ▶ Fundación ExportAr
- ▶ Cancillería – Embajadas
- ▶ Congreso Nacional – AFIP
- ▶ Foro Nacional de Competitividad


Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 30: Eliminación de Retenciones a las exportaciones	 <p>Textiles e Indumentaria</p> <p>Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</p>
Grupo Negociaciones Internacionales, Comercialización y Promoción de Exportaciones	
Medida Propuesta 67. En la medida en que se planteen eliminación o rebaja de retenciones para otros sectores incluir a la Cadena Textil Indumentaria.	Metas a alcanzar Año 2005: Estudiar alternativas de reducción Año 2006-2007: Instrumentar de ser aplicable Instrumentación / Responsables <ul style="list-style-type: none">▶ Ministerio de Economía y Producción▶ Foro Nacional de Competitividad


Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 31: Apoyo Financiero a las exportaciones	
Grupo Negociaciones Internacionales, Comercialización y Promoción de Exportaciones	Metas a alcanzar Año 2004: Analizar la oferta de instrumentos de apoyo financiero a las exportaciones Año 2005: Disponer de mayores recursos para la financiación de las exportaciones
Medidas Propuestas 68. Instrumentar líneas de crédito blandas para las operaciones de prefinanciación y financiación de exportaciones.	Instrumentación / Responsables <ul style="list-style-type: none">▶ BNA▶ SSEPYME▶ Bolsa de Comercio de Bs. As.▶ Otras entidades financieras▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 32: Revertir la situación de falta de formación en los recursos humanos	
Grupo Empleo y Recursos Humanos	Metas a alcanzar Año 2004-2005: Capacitación de 1140 trabajadores con Plan del MTEySS Definir perfiles y contenidos Instrumentar cursos para operarios y técnicos
Medidas Propuestas 69. Impulsar las actividades del Plan Integral para la Promoción de Empleo “Más y Mejor Trabajo” del MTEySS. 70. Trabajar junto con el INET en las necesidades de capacitación y en el armado de currícula para el sector. 71. Establecer los perfiles, contenidos y líneas de financiamiento de cursos de formación técnica-profesional para los sujetos considerados claves que conforman la cadena de valor	Instrumentación / Responsables <ul style="list-style-type: none">▶ MTEySS▶ CIT-INTI▶ Municipalidades del Programa▶ Secretaria de Industria, Comercio y PyME▶ Sindicatos: FONIVA, UCI y SETIA▶ Cámaras empresariales▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 – 2007

Objetivo N° 33: Cubrir las necesidades de capacitación	
Grupo Empleo y Recursos Humanos	
<p>Medida Propuesta</p> <p>72. Incentivar la inversión en capacitación por parte de las empresas:</p> <p>72.1 Nivel de operarios: deducción de los montos invertidos en capacitación y entrenamiento de los aportes patronales.</p> <p>72.2 Nivel de mandos medios y gerenciales: Deducción de los montos invertidos en capacitación y transferencia de tecnología externa del monto a pagar del impuesto a las ganancias.</p>	<div style="text-align: right; margin-bottom: 10px;">  <p>Textiles e Indumentaria <small>Foro Nacional de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva</small></p> </div> <p>Metas a alcanzar</p> <p>Años 2004: Analizar la oferta de instrumentos de apoyo a la capacitación</p> <p>Años 2005: Elaborar anteproyectos de los regímenes</p> <p>Años 2006: Implementación de las medidas</p> <hr/> <p>Instrumentación / Responsables</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ministerio de Economía y Producción ▶ CIT-INTI ▶ Cámaras empresarias ▶ INET ▶ Congreso Nacional ▶ AFIP ▶ Foro Nacional de Competitividad

Plan de acción 2004 - 2007

Objetivo N° 34: Regularizar el trabajo a domicilio	
Grupo Empleo y Recursos Humanos	
Medida Propuesta	Metas a alcanzar
73. Reformar el régimen de trabajo a domicilio (Ley N° 12.713 y N° 25.800) a fin de promover la igualdad de trato entre los trabajadores a domicilio y los otros trabajadores asalariados.	Año 2004: Elaborar anteproyecto de ley
	Años 2005 – 2006: Implementar las reformas
	Instrumentación / Responsables
	<ul style="list-style-type: none">▶ Congreso Nacional▶ Ministerio de Trabajo▶ AFIP▶ Secretaria de Industria, Comercio y PyME▶ Sindicatos: FONIVA, UCI y SETIA▶ Foro Nacional de Competitividad



Textiles
e Indumentaria

Foro Nacional de Competitividad Industrial
de la Cadena Productiva

Plan de acción 2004 - 2007

Objetivo N° 35: Facilitar el acceso al crédito de las empresas menos estructuradas

Grupo Financiamiento

Medidas Propuestas

74. Flexibilizar los instrumentos bursátiles y las regulaciones en el mercado de capitales generando nuevas fuentes de financiamiento
75. Adecuación de la Clasificación de las PyMEs dentro del sistema financiero en cuanto a las necesidades de previsión exigida.



Textiles
e Indumentaria

Foro Nacional de Competitividad Industrial
de la Cadena Productiva

Metas a alcanzar

Año 2004-2005:


Analizar la oferta de instrumentos bursátiles de financiamiento y proponer alternativas de mejoras

Elaborar anteproyecto de modificación de la clasificación de las PyMEs

Instrumentación / Responsables

- ▶ BCRA
- ▶ Banco Nación Argentina
- ▶ Banco Ciudad
- ▶ Bolsa de Comercio de Buenos Aires
- ▶ SSEPYME
- ▶ Otras instituciones financieras

Plan de acción 2004 - 2007

Objetivo N° 36: Apoyar las iniciativas de los nuevos emprendedores	
Grupo Financiamiento	
Medida Propuesta 76. Líneas especiales para nuevos emprendimientos 77. Mejorar la interacción entre la Industria, el Gobierno y las Instituciones de Financiamiento	Metas a alcanzar Años 2004-2005: Analizar la oferta de instrumentos de financiamiento para nuevos emprendedores y proponer alternativas de mejoras Instrumentación / Responsables <ul style="list-style-type: none">▶ Banco Nación Argentina▶ Banco Ciudad▶ Bolsa de Comercio de Buenos Aires▶ SSEPYME▶ Otras instituciones financieras

IV. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2004-2007

a-Introducción

Existen tres órdenes de factores en el escenario internacional en el que se desenvuelve la producción de textiles y de indumentaria que convergen para la definición a corto y mediano plazo de un contexto de mayor presión competitiva para la Cadena de Valor Textil Indumentaria argentina:

- La caducidad del Acuerdo de los Textiles y el Vestido (ATV) establecida para fines de 2004 y los compromisos contemplados en los Acuerdos de Doha.
- La eventual concreción de los cronogramas de liberalización comercial en los acuerdos ALCA y MERCOSUR- Unión Europea.
- La situación de las normativas y el comercio intra- MERCOSUR.

El fin del ATV y la liberalización plena del comercio mundial de productos textiles implica una probable disminución generalizada de los precios internacionales, impulsada por un aumento de la competencia y la desaparición de las cuotas de acceso a los principales mercados importadores. Un escenario de esta naturaleza supone mayores dificultades para la colocación de exportaciones argentinas y, obviamente, una amenaza importadora adicional sobre el mercado doméstico.

La contrapartida de estas consecuencias de la caducidad del ATV sobre la Cadena de Valor Textil Indumentaria está en la aparición de oportunidades de un mejor acceso a los grandes mercados importadores y, por lo tanto, en el estímulo para el desarrollo de nuevas exportaciones y, asimismo, en las perspectivas de abaratamiento de la incorporación de bienes de capital, a raíz del previsible desmantelamiento de las capacidades manufactureras en los países más desarrollados y su consiguiente redespigüe hacia otras localizaciones. El eventual aprovechamiento de este último factor permitiría apuntalar el proceso de inversión y la modernización del parque instalado en Argentina, facilitando la superación de los actuales niveles de productividad y competitividad.

Está claro que las nuevas oportunidades de acceso a los mercados internacionales sólo podrían efectivizarse si esta cadena estuviera realmente en condiciones de profundizar su componente exportador. Sin embargo, es evidente que las restricciones de acceso impuestas hasta aquí por el ATV no son la explicación del reducido nivel relativo de exportaciones de productos textiles; de hecho, la industria argentina prácticamente no ha sido afectada por la existencia de cuotas de importación en terceros mercados.

En este contexto, para la Cadena de Valor Textil Indumentaria las amenazas implícitas en la caída del ATV serían comparativamente más fuertes que las oportunidades; más aún, el impacto relativamente inmediato de la mayor apertura y presión competitiva sobre el mercado doméstico podría diluir los incentivos para la definición de un horizonte de inversión a mediano plazo.

La hipótesis del fin del ATV resulta también importante para evaluar el impacto probable de las negociaciones ALCA y MERCOSUR-Unión Europea sobre la Cadena de Valor Textil Indumentaria. Una vez liberalizado el mercado internacional de textiles, es previsible que el ingreso de productos a esos diferentes mercados quede principal y casi exclusivamente regulado por los respectivos niveles arancelarios. Por lo tanto, en dichos acuerdos preferenciales, la negociación concerniente a los productos textiles tendería a concentrarse en torno de los aspectos tradicionales de acceso, es decir, el desmantelamiento de aranceles y otras imposiciones en frontera y las reglas de origen. En líneas generales, los niveles arancelarios que gravan el acceso de estos bienes en Estados Unidos y Europa son

relativamente bajos, por lo que el tratamiento preferencial que pasarían a recibir los productores del MERCOSUR sería un estímulo mínimo frente a la competitividad-precio exhibida por los grandes países exportadores de Asia.

En ambos acuerdos, si bien aún no están plenamente definidas las listas, parecería que para un conjunto importante de bienes del sector textil se prevé un horizonte de desmantelamiento corto y, por lo tanto, una relativamente rápida exposición a la competencia abierta dentro de estas áreas de libre comercio. Asimismo, en la medida en que los aranceles del MERCOSUR presentan actualmente niveles que son bastante más elevados, ha emergido en las negociaciones una presión adicional para un desmantelamiento acelerado de los mismos, a fin de liquidar tal asimetría arancelaria. En estas condiciones, la concreción de sendos acuerdos también tendería a subrayar más las amenazas de desplazamiento en el mercado doméstico que las oportunidades abiertas para el incremento de las exportaciones.

Por último, el tercer elemento preocupante del escenario internacional es la competencia del MERCOSUR, y en particular de Brasil. Al respecto, más allá de las asimetrías estructurales entre ambos complejos, ampliadas sustantivamente en los últimos años a favor de la expansión de inversiones y capacidad en la industria brasileña hay dos cuestiones que resultan especialmente conflictivas. Por un lado, las asimetrías de política, es decir, el diferente alcance e intensidad de los instrumentos de promoción aplicados a nivel nacional, que impactan decisivamente sobre las condiciones de competencia para el comercio intra-regional, y, por el otro, la ausencia de normativas e instituciones MERCOSUR con eficacia para administrar las situaciones de emergencia y los efectos de aquellas asimetrías sobre las condiciones de desenvolvimiento de las firmas y la industria, en general.

Las asimetrías de política promocional entre Brasil y Argentina están suficientemente relevadas. Abarcan tanto los incentivos y facilidades para la inversión, como los que alientan las exportaciones. En ambos casos, las diferencias en la disponibilidad, el alcance y la eficacia de los instrumentos y mecanismos respectivos se han incrementado en los últimos años a favor de Brasil, ya sea por la descentralización de su creación e implementación hacia los estados provinciales en el caso de la promoción de inversiones, o bien por la mayor capacidad financiera y la presencia más activa de las instituciones de promoción de exportaciones. Las primeras alimentan el *gap* estructural y las perspectivas de reproducir el desempeño diferencial en el mediano y largo plazo, mientras que las segundas facilitan el vuelco de excedentes sobre el mercado regional.

En un escenario de libre comercio intra-regional, la permanencia de incentivos diferenciales a las exportaciones dirigidas a dicho mercado introduce serias distorsiones en el proceso de competencia. Si a esto se suma el hecho de que el país más activo en el otorgamiento de incentivos y subsidios es, a la vez, el de mayor capacidad instalada (por amplísimo margen), las perspectivas de daño sobre la industria de sus socios regionales son ciertas y la probabilidad de que esto efectivamente ocurra, elevada. Aquí es donde se hace evidente el déficit institucional del MERCOSUR: la ausencia de una política de competencia a nivel regional imposibilita la evaluación y el tratamiento de estas distorsiones; la ausencia de coordinación de políticas microeconómicas dificulta la consolidación de procesos de especialización y complementación tendientes a una distribución más armónica de las capacidades instaladas; la ausencia de mecanismos y fondos de reconversión estructural impide la asistencia a regiones y sectores afectados por el ajuste a las condiciones de liberalización del comercio sin coordinación de políticas. En suma, ni el corto ni el largo plazo son atendidos y los potenciales beneficios de escala se diluyen.

A esto debería sumarse el impacto de probables acuerdos de intercambio que la Argentina encare con países que son grandes productores y exportadores textiles. Al respecto, China y la India aparecen como los nuevos candidatos para una sociedad comercial preferente, en el marco de una proyectada estrategia argentina tendiente a abrir nuevos mercados para sus exportaciones. En ambos casos, si se privilegia dentro de tal estrategia argentina el aumento

rápido de las ventas externas siguiendo un patrón de ventajas comparativas ya consolidado, la contrapartida puede incluir una rápida liberalización del comercio textil y de indumentaria y, por lo tanto, una muy seria presión adicional sobre esta cadena de valor argentina.

Frente a este escenario previsible de una competencia exacerbada, una de las debilidades principales de la Cadena de Valor Textil Indumentaria tiene su origen en el ya prolongado estancamiento del proceso de inversión. Las evidencias disponibles sugieren que, salvo algún emprendimiento aislado y basado estrictamente en el acceso en condiciones sumamente ventajosas a algún buen equipamiento en desuso en el mercado local o internacional, las inversiones significativas en el sector de manufacturas textiles se paralizaron a mediados de la década del noventa.

En la actual coyuntura, a pesar de que la reactivación de la demanda doméstica amenaza con saturar las capacidades instaladas y de que ha desaparecido la fuerte distorsión cambiaria, las incertidumbres sobre la evolución del escenario internacional –y las percepciones más difundidas entre los empresarios del sector sobre el escenario local, igualmente- aparecen como el principal factor limitante de las decisiones de inversión.

En la mayor parte de los eslabones productivos de esta Cadena de Valor predominan procesos capital (y escala)-intensivos (con la excepción de los segmentos productores de tejidos de punto y confecciones). Asimismo, en todos ellos, las posibilidades de avanzar sostenidamente sobre un sendero de diferenciación de productos y de ocupación de las franjas superiores de calidad y de las gamas de precio más atractivas están directamente vinculadas también a la incorporación de equipamientos específicos, ya sea para el procesamiento principal o para el acabado de los productos, y no sólo a la adopción de excelentes prácticas de gestión de la manufactura que fortalezcan los aspectos de diseño y calidad. Por lo tanto, en la Cadena de Valor Textil Indumentaria aparece y se reproduce dinámicamente un doble déficit con relación a los estándares internacionales, problemas de insuficiencia de escala y problemas de desactualización tecnológica.

Es evidente que la relativamente reducida inversión en equipamientos tendientes a acortar esa brecha y los escasos y débiles esfuerzos de innovación emprendidos comprometen crecientemente sus posibilidades competitivas. Hay que señalar que la cadena, en promedio, ha sostenido un umbral de inversiones regulares en el mantenimiento de su parque instalado a lo largo de los últimos años; esta circunstancia lo ha beneficiado para satisfacer en cierta medida el crecimiento reciente de la demanda, pero no parece de ningún modo suficiente para mejorar su posicionamiento actual, ni tampoco, probablemente, para sostenerlo.

Como resultado de la etapa de recomposición 2002-04, aparece un complejo que ha recreado cierto dinamismo, aunque no ha resuelto ni mejorado sustantivamente los rasgos de desestructuramiento y desbalance entre sus etapas (lo que abre espacio para importaciones crecientes), que exhibe empresas saneadas financiera y patrimonialmente (o en camino de estarlo), que presenta un elevado nivel de liquidez de activos, que mantiene segmentos relevantes de la actividad operando informalmente y en circuitos poco bancarizados y que acumula buenos conocimientos técnicos, aunque –en varios eslabones- muestra una brecha apreciable respecto de los parámetros internacionales promedio.

Respecto del segmento productor de indumentaria específicamente cabe agregar que se encuentra operando con elevados y crecientes niveles de informalidad en la contratación de la mano de obra, en la compra de insumos y en la comercialización de los productos. Así, las empresas que operan en el mercado formal, en la actualidad minoritarias, producen con gran asimetría de costos frente al segmento informal, lo que las vuelve cada vez menos rentables. Como consecuencia de ello cada vez más empresas se desvían hacia la informalidad para obtener rentabilidad y competir.

Además de estos problemas y desafíos generales que definirán el futuro a la Cadena de Valor Textil Indumentaria existen otras dificultades vinculadas con segmentos específicos de la cadena (algodón, lana, fibras especiales), con cuestiones operativas (aduaneras, fiscales) u otros déficits (financiamiento, formación de recursos humanos, entre otras).

En este contexto se presenta a continuación la fundamentación específica del conjunto de líneas de acción 2004-2007 propuestas para la Cadena de Valor Textil Indumentaria argentina que pretenden emprender el camino hacia la solución de los problemas y desafíos planteados. Dichas líneas tienen como objetivos generales:

Recuperar y ampliar el mercado, tanto nacional como internacional, para los productos de la cadena Textil Indumentaria: Continuar en forma sostenida la recuperación del mercado interno y ampliar el mercado internacional para todos los productos de la cadena textil e indumentaria con una mejora de la posición competitiva en el conjunto de la cadena productiva.

Modernizar la cadena de valor: Incrementar inversiones, recuperando los niveles de inversión registrados en periodos anteriores y acelerar su crecimiento para recuperar la brecha tecnológica que nos separa de las industrias de otros países, especialmente de Brasil.

- La meta de inversión en bienes de capital, accesorios y repuestos debe ser de 250/300 millones de dólares anuales.
- Establecer un programa para apoyar a la investigación, la innovación y la formación profesional especialmente para las pequeñas y medianas empresas.

Poner a disposición Fondos de Financiación dirigido a distintas partes de la cadena.

Reducir la participación de la economía informal en el sector textil e indumentaria: Generar un modelo que elimine las asimetrías en los costos laborales entre las empresas formales y las informales, incrementando en forma progresiva la participación de la mano de obra formal.

Reconvertir el sector de indumentaria hacia talleres especializados con alto nivel de tecnología y de mayor tamaño de operación.

Aumentar las ventas de exportación logrando el acceso a mercados clave para productos de toda la cadena, fomentando la constitución de plataformas comerciales para la promoción en el exterior.

Inserción en la región. Integración de los recursos comunes del MERCOSUR a través de un proceso de convergencia y reorganización en un determinado lapso de tiempo.

b-Fundamentación por temática

1- Grupo Estrategia y Articulación de la Cadena de Valor

Objetivo N° 1: Reconvertir la Cadena adecuando sus estructuras a la competitividad internacional

Este contexto de mayores desafíos que impone el contexto internacional y de debilidades internas de esta cadena imponen la necesidad de avanzar en una rápida reconversión de la misma.

En la actualidad, la Cadena de Valor Textil Indumentaria argentina se encuentra subinvertida, en el segmento textil la antigüedad promedio del parque de maquinarias y equipos se encuentra entre los 9 y 10 años mientras que en el de indumentaria es de 25 años. A modo de

comparación se observa que Brasil en el período 1990-2002 ha realizado inversiones de bienes de capital nacionales e importados en el sector textil por un monto de 600 millones de dólares por año en promedio, siendo el período posterior a 1994 el de mayor incremento de inversiones en bienes de capital textiles en Brasil. Mientras que en el mismo período (1990-2002) el promedio anual de inversiones en bienes de capital textiles en Argentina ha sido de aproximadamente 140 millones de dólares.

Dada la relación directa entre inversión e competitividad este déficit en los niveles de inversión deteriora seriamente las posibilidades de esta cadena de valor de insertarse en un esquema de competencia internacional.

Para cubrir la cuota anual de amortizaciones en bienes de capital, accesorios y repuestos y generar una pequeña actualización tecnológica resulta necesario que la cadena de valor textil indumentaria realice una inversión anual de entre 250 y 300 millones de dólares en importaciones de maquinarias, equipos, accesorios y repuestos.

Este nivel de inversiones necesario para reducir la brecha tecnológica supera el flujo de fondos de caja de las empresas del sector, por lo que no podrá llevarse a cabo sin el apoyo estatal.

Este conjunto de factores hace necesaria la definición e implementación de un **Plan de Reconversión** que incluya un paquete de medidas de fomento a la inversión que impulsen la concreción de la importante modernización que requiere el conjunto de empresas que componen esta cadena.

Este conjunto de medidas a adoptar deberá tener en cuenta que la cadena de valor Textil Indumentaria no es homogénea. Dentro del sector textil existe un segmento rentable en condiciones de recibir inversiones conformado por **empresas estructuradas** (que representan el 65% de la producción en volumen) **con capacidad de afrontar compromisos**, y otro segmento (que representa el volumen de producción restante) constituido por **empresas con estructuras débiles** que presentarán mayores **dificultades para cumplir con las obligaciones** que surjan de un programa de apoyo. Dentro del sector de confecciones, las proporciones entre ambos grupos se invierten representando la producción en volumen del grupo de empresas estructuradas un 35% aproximadamente.

En el caso del grupo de **empresas estructuradas** se requiere de medidas de política arancelaria y fiscal que abaraten el costo del capital, líneas de financiamiento con plazos de vencimiento posteriores al período de recupero de la inversión y tasas similares a las de organismos internacionales.

Mientras que el segmento de **empresas menos estructuradas** requiere adicionalmente de la creación de herramientas de financiamiento no tradicionales, tales como fideicomisos con fines productivos. Estos fideicomisos deberían crearse con garantía del Estado o de Sociedades de Garantía Recíproca por el elevado riesgo de incobrabilidad.

A nivel internacional existen antecedentes de este tipo de instrumentos de financiamiento en condiciones especiales. En particular es interesante tomar como ejemplo al FINOR de Brasil, que además recibe apoyo técnico y de estructura del SEBRAE.

Por otra parte, en las distintas etapas de la cadena de valor textil indumentaria existen empresas con serios problemas en lo referente a la tecnología de gestión y organización, de reducida escala, con escasas posibilidades de acceder a tecnologías modernas por sí mismas. El segmento más afectado por este tipo de dificultades es el de confecciones, compuesto en su mayoría por talleres (aproximadamente 6.000) de poca escala de fabricación y bajo nivel tecnológico, en comparación con el sector industrial textil, con 5/6 máquinas/puestos de trabajo por unidad.

Esta atomización genera una severa dificultad para que la cadena se organice sólo desde el ámbito privado requiriendo de acciones de política pública que incentiven la incorporación de paquetes tecnológicos y el incremento de la escala de operación de este grupo de empresas que le permita encontrar una salida exportadora en condiciones favorables frente a los nuevos escenarios de competencia.

Al mismo tiempo, el prolongado proceso de crisis que ha afrontado esta cadena ha provocado el debilitamiento y/o la desaparición de algunos segmentos de la misma y la desestructuración de sus eslabonamientos. Al respecto, una mayor asociatividad entre empresas de distintas etapas de la cadena permitiría el desarrollo de actividades que no se encararían en forma individual.

En este contexto, para intentar solucionar ambas problemáticas, es decir, para reducir los problemas tecnológicos de un grupo importante de empresas y para iniciar la reconstrucción de eslabones de la cadena se propone la implementación de un **programa que incentive la asociatividad** entre empresas de las distintas etapas de la cadena de valor en el que las **empresas de mayor tamaño transfieran paquetes tecnológicos y organizacionales hacia actores de menor tamaño** de etapas anteriores y/o posteriores de la cadena.

Este tipo de programas de apoyo por parte de las empresas grandes a las más pequeñas ha sido implementado con éxito en particular en la cadena textil y de indumentaria en Perú (Arequipa) y Bolivia.

Se propone que la asociatividad entre las empresas se materialice a través de la **constitución de UTEs (Unión Transitoria de Empresas)**, incentivándose su conformación mediante los siguientes beneficios adicionales:

- Certificado transferible (endosable) de los saldos técnicos de IVA.
- No pago de un porcentaje de la posición de IVA.

Los proyectos que surjan de este programa serán temporales, al finalizar un período de entre 3 a 7 años se disuelve la UTE y se vende a la empresa de la actividad desarrollada para que continúe con el negocio.

Este proceso de reconversión de la Cadena se vería facilitado con la **creación de un Organismo Público/Privado** independiente y flexible que impulse, administre y evalúe dicho proceso. Este organismo debería estar integrado por profesionales especializados en la industria y debería contar con participación del sector público.

A nivel internacional existen antecedentes de organismos nacionales de este tipo creados para administrar los procesos de reconversión de las cadenas de valor textiles y de indumentaria. Las experiencias más exitosas han sido las de España y Turquía.

Objetivo N° 2: Equilibrar las condiciones de competencia y de radicación de inversiones y fomentar la agregación de valor en el MERCOSUR

La estructuración del MERCOSUR llevó a una profundización de las asimetrías generadas por las legislaciones de los distintos países, con fuerte utilización de políticas públicas de desarrollo principalmente por parte de Brasil, que condujeron a un proceso de alto costo económico y social para Argentina.

En particular, la Cadena Textil Indumentaria ha sido una de las más perjudicadas por este proceso, con un fuerte desequilibrio en el comercio intra-regional de manufacturas textiles y una relocalización y redimensionamiento de las empresas con impacto perjudicial para nuestro país. A su vez, en el caso de la cadena lanera, la utilización por parte del Uruguay de un *set* de

incentivos de fomento también ha ocasionado severos perjuicios sobre esta cadena en la Argentina.

Sumado a ello, la caída del Acuerdo de los Textiles y el Vestido (ATV) a fines de 2004 producirá sensibles efectos en el mercado internacional de estos productos y, en consecuencia, también afectará la producción argentina. Países como China, India, Pakistán y otros asiáticos han realizado inversiones y tienen políticas públicas que aseguran que el mercado mundial será invadido por sus exportaciones desde el 2005.

Como consecuencia de ello, los principales países de destino (Estados Unidos y Europa) y otros países, entre ellos algunos latinoamericanos, aplicarán antes de que finalice el 2005, medidas de salvaguardia y otro tipo de medidas comerciales.

Al mismo tiempo los países que se verán afectados por las exportaciones asiáticas incrementarán la utilización de subvenciones y estímulos para la producción textil con el objeto de defender a sus industrias y sus empleos.

En este contexto, la mercadería que no pueda ingresar en los principales países de destino comenzará a presionar en los mercados secundarios como los de Argentina y la Región.

Este conflicto mundial por sobreproducción de textiles sumado a los perjuicios ocasionados por los incentivos a la producción, inversión y exportación que otorga Brasil, torna necesario establecer un acuerdo sectorial entre los países del MERCOSUR que contemple políticas de mejora de la competitividad de las cadenas textiles. Este acuerdo deber ir acompañado de una reconversión de la industria con el objetivo de insertarse dentro de una reorganización de recursos a nivel mundial.

Dadas las circunstancias presentadas se hace necesario iniciar un proceso de negociación entre los gobiernos de Argentina y Brasil dentro del MERCOSUR que revise las reglas del comercio exterior Textil e Indumentaria del MERCOSUR, los acuerdos con otros países o regiones, la posición frente a la Unión Europea, y otros temas de negociaciones internacionales para mejorar la posición competitiva de los productores locales.

En este proceso de negociación entre los gobiernos de los países del MERCOSUR deberán introducirse modificaciones en el tratamiento de temas tales como Zonas Francas, Aranceles Externos, Admisión Temporal, Tratamiento de Incentivos a la producción, inversión y exportación, y Otros temas.

Las principales propuestas en relación con la cadena textil indumentaria a discutir por el sector público-privado argentino con sus socios del MERCOSUR consensuadas en el Foro fueron:

- **Estructuración de una comisión permanente** entre los representantes público-privados de los sectores de la región, que efectúe el seguimiento del acuerdo sectorial propuesto y advierta sobre distorsiones actuando si fuera necesario como órgano de consulta.

Este organismo deberá ser el ámbito natural y adecuado para canalizar todas las iniciativas que, requiriendo un tratamiento conjunto, propendan al desarrollo de las industrias textiles y de confección, su mejoramiento y protección.

- En lo referente al **comercio de la región con terceros países** debe tenerse en cuenta que los productos textiles son particularmente sensibles en el comercio internacional. Esta característica ha determinado que en la mayoría de los países el arancel promedio del sector sea sensiblemente más alto que el promedio de las economías, con independencia de las restricciones cuantitativas establecidas al amparo del ATV.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que del conjunto de herramientas de administración del comercio (antisubsidios, antidumping, Art. 19 del GATT, entre otras) la mayoría son de difícil aplicación. Por tal motivo la herramienta arancelaria debe ser un elemento central para la administración del comercio.

En consecuencia, el **Arancel Externo Común (AEC)** debe reflejar esta situación y fijarse por arriba del promedio de los otros bienes industriales con un nivel para los productos finales de la cadena de valor (prendas de vestir y confecciones textiles) que sea igual al **máximo consolidado ante la OMC del 35%**.

- A partir de este arancel en la etapa final deben establecerse hacia atrás **niveles arancelarios diferenciados para cada etapa del proceso productivo**, siguiendo un criterio incremental en concordancia con el valor agregado. Al respecto, si bien el crecimiento del valor agregado es una función continua, es recomendable agrupar los productos en cuatro segmentos que responden claramente a etapas diferenciadas del proceso total de producción, a saber:
 - Fibras naturales, sintéticas y artificiales discontinuas
 - Hilados
 - Tejidos de fibras naturales, sintéticas o artificiales, planos o de punto, crudos o teñidos, estampados y acabados
 - Confecciones, prendas de vestir y otras manufacturas textiles

Con respecto a las fibras naturales, por ser esenciales para la competitividad del sector, se recomienda posibilitar al máximo su intercambio intra-regional y con terceros países.

Asimismo, debe establecerse una diferencia sustancial entre los aranceles que se aplican a los tejidos y los que se imponen a la indumentaria.

- Por otra parte, debe avanzarse hacia la **unificación regional de los criterios de clasificación, identificación y valoración aduanera**, elaborando las propuestas tendientes a la adopción de un sistema único.

Para ello, es necesario profundizar la armonización de los criterios de identificación y clasificación aduanera con el objeto de facilitar la identificación de los productos introducidos en la región. A tal efecto se recomienda la **implementación de un certificado para Productos Textiles y Confecciones**. El mismo deberá acompañar cada despacho a plaza como instrumento obligatorio y complementario de la descripción consignada en el mismo. Deberá indicar claramente: a) el tipo de fibras utilizado, b) la característica de los hilados y/o tejidos contenidos, y c) las terminaciones utilizadas y los tipos de modelos de confección, si así correspondiera.

- En cuanto a la protección frente a prácticas desleales del comercio es necesario profundizar la **implementación inmediata de una legislación antidumping y subsidios común para toda la región**.
- Por último, se debe fijar una **posición única para la región en todos los foros internacionales** en que se discutan temas que afecten al comercio y la producción mundial del sector, considerando el mercado global de la región como de interés común para todos los miembros. Debería reconocerse que el daño y la desorganización de los mercados que las importaciones desde terceros países producen en alguno de los países miembros, afecta los intereses de las restantes naciones y requiere una acción conjunta.

- En cuanto al **comercio dentro de la región** debe tenerse en cuenta que existen variadas restricciones a la circulación de bienes en el MERCOSUR que distorsionan el comercio y las decisiones de radicación de inversiones, variables que deberían depender de los niveles de competitividad relativa de los países miembros en lugar de verse influenciadas por las asimetrías en la accesibilidad a los respectivos mercados. En particular la Cadena Textil Indumentaria argentina ha resultado perjudicada por este tipo de restricciones.

En consecuencia, para evitar este tipo de desequilibrios es condición necesaria **mejorar el acceso a los mercados de la región**, reduciendo las restricciones que dificultan la circulación de bienes dentro de la misma.

- En el mismo sentido, los **incentivos a la producción, inversión y exportaciones** de los países miembros también generan desequilibrios en la radicación de inversiones y en el comercio entre los países de la región. Estos incentivos ocasionan conflictos en distintos segmentos de la cadena no generalizados sino focalizados en aquellos expuestos a la competencia de las empresas que los utilizan.

Dada esta situación es necesario **identificar las empresas** que cuentan con dichos incentivos para poder neutralizarlos y equilibrar el comercio intrarregional.

Para lograr esta **explicitación de los incentivos** debe realizarse un **stock detallado** de los mismos que incluya la siguiente información: **nombre de la empresa, incentivos de que goza, plazos de vigencia** y otras informaciones que permitan determinar el impacto del stock.

Asimismo, con el objetivo de minimizar los impactos y determinar los flujos hacia delante, dentro de un escenario de cooperación entre los países, se propone crear un **Protocolo de Buenas Prácticas para la atracción de inversiones** de forma tal de generar un equilibrio en la distribución de los negocios entre los países de la región.

El criterio general al que se debe tender es que las exportaciones entre países del MERCOSUR reciban idéntico tratamiento que las ventas domésticas en los países de origen.

- El proceso de integración fue pensado para tener un efecto positivo en los países miembros. La adaptación de los sectores y su reconversión requería de tiempo y esfuerzo para ajustar su funcionamiento a nuevas situaciones. En particular, la asimetría de la variable macroeconómica cuya convergencia era parte esencial de este proceso, y las políticas de incentivos a la producción, inversión y exportaciones de Brasil produjeron situaciones de desequilibrio en el flujo normal del comercio intra-regional de manufacturas textiles y una relocalización y redimensionamiento de las empresas con impacto perjudicial para nuestro país.

Teniendo en cuenta esta realidad, mientras dure el proceso de reconversión de la cadena textil indumentaria argentina, ante incrementos en las importaciones desde uno de los países miembros que impliquen un daño o amenaza de daño a la producción de otro país, éstos se reservan la posibilidad de utilizar medidas de salvaguardia que protejan su producción.

Para ello se deben establecer mecanismos de seguimiento del comercio dentro de la región y permitir la **utilización de los mecanismos de salvaguardias previstos en la normativa OMC** en el ámbito regional. Las partes involucradas deberán procurar una solución equitativa y evitar una escalada de medidas de protección en la región.

- Por otra parte, dado que en la actualidad existen **productos textiles y de indumentaria que acreditan origen MERCOSUR con escasa agregación de valor**, es necesario adecuar los requisitos de origen al proceso de agregación de valor de esta cadena. Al

respecto se propone la **modificación de la condición de origen general** del MERCOSUR que se aplica a los productos textiles y de indumentaria **por una condición de origen específica** (Ver las condiciones de origen específicas propuestas por tipo de producto en Anexo: Propuesta de Acuerdo Sectorial Textil Indumentaria MERCOSUR).

- Asimismo, en todos los países del MERCOSUR el Estado delegó en el sector privado la facultad de otorgar los certificados de origen posibilitando la acreditación de origen en la región a productos en los que el mismo no es constatado en forma fehaciente.

Para mejorar este sistema se propone que los **Poderes Ejecutivos** de cada país miembro **deleguen** el otorgamiento de los **certificados de origen** sólo en **instituciones representativas de cúpula empresarial sectorial** para asegurar su veracidad. Conjuntamente, deben incorporarse **procedimientos homogéneos** de certificación del origen de los productos de aplicación simultánea en todos los países miembros.

- Por su parte, en todos los países de la región existen empresas que utilizan el mecanismo de Admisión Temporal o de *Draw Back* para importar desde extrazona insumos textiles (perforando el Arancel Externo Común y disminuyendo la integración regional) y utilizarlos en los productos que exportan hacia el resto de la región. Esto es contrario a la conformación de un mercado común, objetivo primordial del MERCOSUR, y a la utilización de insumos y procesos de la región.

En consecuencia, se propone que los regímenes de **Admisión Temporal y de Draw Back con origen en terceros países** no sean aplicables al comercio de fibras, productos textiles y prendas de vestir dentro de la región.

- Sobre la base de los mismos argumentos, las producciones textiles procedentes de **Zonas Francas y Áreas Aduaneras Especiales** deberán tener el carácter de **procedentes de extrazona**.
- Para operar en el mercado regional y poder generar economías de escala, es necesario facilitar la transferencia entre los países miembros de máquinas, equipos, instalaciones y materiales libres de todo gravamen, así como la relocalización del personal de las empresas, para lo cual deben eliminarse todas las **restricciones a la instalación de empresas** de los otros países miembros y a la **movilidad de bienes de capital** (incluyendo usados) y **personas** que son aplicadas en la práctica.

Objetivo N° 3: Reducir la participación de la mano de obra informal en la producción de confecciones textiles

La apertura de la economía a la que se vio sometido el sector productor de confecciones en la década pasada y la competencia desleal (a través de maniobras de *dumping* y subfacturación, y la utilización de subsidios otorgados por sus países de origen) por parte de los productos importados que ha venido creciendo junto con la globalización y el comercio, han generado condiciones de competencia que fueron empujando a numerosas empresas del sector a operar en la informalidad como estrategia de supervivencia dentro este esquema desigual de competencia.

Esta situación ha llevado a que los niveles de participación de la producción informal se hayan incrementado fuertemente. En la actualidad, de acuerdo a las cámaras empresarias en nuestro país el porcentaje de producción de confecciones textiles realizadas de manera informal supera el 65%, mientras que en términos de empleo ese porcentaje se eleva al 80%. En los últimos años han proliferado los puestos callejeros y las ferias multitudinarias, que venden productos sin pagar impuestos, con marcas apócrifas, que no pueden demostrar el origen de su mano de obra ni el de sus materias primas. En estos empleos no se cumplen pautas de jornada de

trabajo ni de minoridad y los trabajadores son empleados en condiciones de precariedad laboral extrema.

Las empresas que operan en el mercado formal, en la actualidad minoritarias, producen con gran asimetría de costos frente al segmento informal, lo que las vuelve cada vez menos rentables. Como consecuencia de ello cada vez más empresas se desvían hacia la informalidad para obtener rentabilidad y competir.

Debe tenerse en cuenta que intentar solucionar este problema exclusivamente por la vía coercitiva obligando a las empresas informales a formalizarse llevará a la desaparición de muchas empresas debido a que los mayores costos eliminarán su rentabilidad dado el bajo precio que impone la competencia desleal importada.

Por ello, además del conjunto de medidas propuestas de combate de la competencia desleal, se propone adicionalmente que por un plazo de 5 años³ **las empresas productoras de confecciones textiles puedan considerar sus contribuciones patronales como crédito fiscal ante el IVA y Ganancias**. A partir de esta iniciativa, los talleres (que son contratados para la tarea de confección) que hoy no tributan ni IVA ni Ganancias tenderán a regularizarse ya que las empresas que tercerizan en ellos su producción incentivarán su blanqueo debido a que se desvincularán de la solidaridad responsable que les cabe respecto de las mismas y que esto no generará un incremento importante en sus costos.

El costo fiscal que implicará la utilización de estas contribuciones patronales como crédito fiscal ante el IVA y Ganancias se compensará con la eliminación de planes sociales ya que muchos de sus beneficiarios están trabajando en negro. A su vez, esto mejorará las condiciones de trabajo de aquellos trabajadores que se blanqueen.

Este mecanismo es utilizado en Brasil (PIS-COFINS), y, a su vez, es similar al utilizado durante la vigencia de los planes de competitividad aplicados con anterioridad en Argentina con un resultado positivo en cuanto al blanqueo de personal.

Objetivo N° 4: Evitar el daño que pudiera ocasionar sobre la producción nacional un abrupto incremento de las importaciones

Teniendo en cuenta las características particulares del comercio de textiles y de indumentaria y las nuevas condiciones a partir de la finalización del ATV, se requiere actuar a tiempo para evitar el daño a la industria nacional ante la necesidad eventual de imponer medidas comerciales. Para estos casos la única manera de contar con información suficientemente actualizada es requiriendo licencias de importación.

En consecuencia, se propone **establecer un régimen de licencias automáticas de importación con arreglo al Acuerdo pertinente de la OMC** para un conjunto de posiciones arancelarias correspondientes a productos sensibles aún no alcanzadas por este tipo de licencias.

Objetivo N° 5: Monitorear la performance del sector y la evolución del Plan de Acción 2004 – 2007

En el ámbito del **Plan de Acción 2004-2007** el eje se encuentra en la identificación de acciones que deberían implementar las empresas y el sector público para aumentar el valor agregado de toda la cadena como fuente de creación de trabajo, recaudación de impuestos, inversiones, difusión tecnológica, entre otros.

³ Este es el tiempo que se considera necesario para lograr una modificación del patrón cultural de trabajo en la informalidad y para que las mejoras en los controles fiscales y aduaneros y en los mecanismos de defensa comercial permitan reequilibrar las condiciones de competencia.

Monitorear el plan de acción, tiene las siguientes ventajas:

- Ayuda a definir los pasos que deben seguir las empresas del sector para identificar y administrar las variables claves que permiten mejorar la competitividad de la industria.
- Colabora en diseñar las acciones que los líderes del sector desarrollen para coordinar el trabajo en conjunto, en orden a crear una agenda de acciones a implementar para potenciar el crecimiento del sector
- Determina la Agenda de Trabajo, desarrollada y consensuada por los representantes del sector

Se seleccionarán una serie de factores para evaluar en el Sector Indumentaria y Textil el nivel de competitividad actual y medir como las iniciativas del Plan de Acción impactaran en su futuro desarrollo, con el objetivo de:

- Fomentar consenso y acción dentro del sector
- Identificar impedimentos para el desarrollo
- Ajustar los planes de acción a la realidad posible
- Conformar un foro de dialogo permanente entre empresas y proveedores, gobierno y otras instituciones

Quiénes se beneficiarán con el seguimiento del Plan de Acción

Empresarios del sector: información actualizada para comparar y evaluar su nivel de competitividad con el promedio del sector (en términos de productividad, innovación, calidad y exportaciones, otros). Invita a identificar, examinar y actuar sobre las iniciativas para el desarrollo competitivo del sector en su conjunto, para aumentar las probabilidades de éxito y supervivencia en el futuro de la empresa.

Monitorear la performance del sector y la evolución del Plan de Acción 2004 – 2007 da sustento a las peticiones sobre temas puntuales frente a organismos gubernamentales y otros, para la creación de un entorno de negocio estable. Además, al reunir a los diversos representantes del sector bajo un interés común aumenta el poder de negociación de la industria.

Sector público: El sistema de monitoreo pone en relieve los temas que preocupan al empresariado e instituciones relacionadas al Sector Indumentaria y Textil de Argentina. Relevar y actualizar en forma permanente indicadores económicos, empresariales, tecnológicos y otros relativos al sector, ofrece una guía sobre oportunidades de mejora concretas y facilita la comprensión sobre el papel que debe cumplir el sector publico frente al sector privado.

2- Grupo Fiscal Aduanero

Objetivo N° 6: Disminuir deficiencias en clasificación y valoración aduanera, controlar comercio desleal e ingreso triangulado de productos

Implementar en las confecciones textiles el sistema de estampillas fiscales con código de barras desarrollado por la AFIP

La finalización del Acuerdo de los Textiles y el Vestido (ATV) producirá sensibles efectos en el mercado internacional de estos productos. Uno de estos efectos esperados será el incremento de la utilización de todo tipo de prácticas desleales de comercio. Como respuesta a ello y a las

maniobras de contrabando deben diseñarse y administrarse medidas apropiadas para preservar el mercado local.

Al respecto, la **AFIP-DGA** ha implementado para los **productos electrónicos** un sistema de **estampillas fiscales con código de barras** que relaciona cada ítem importado con un número de identificación. Este sistema permite asegurar la trazabilidad desde el origen, identificando en forma individual cada producto con información clave, tal como razón social del importador, valor fiscal de la mercadería, derechos de importación pagados, etc. A su vez, este sistema permite identificar en caso de fiscalización, quienes han sido las personas que intervinieron en el procedimiento. Asimismo, el consumidor vía Internet puede consultar si el producto estampillado que está comprando corresponde a un ingreso legal de mercadería.

Se considera que este sistema puede ser de suma utilidad para alcanzar el objetivo deseado por lo que se propone **solicitar a la AFIP-DGA la implementación de este sistema** en el caso de prendas de vestir y confecciones textiles. Además, se solicita que la AFIP-DGA analice la posibilidad de que se obligue al vendedor a informar una vez transcurrido un período de tiempo razonable si ha vendido el producto y las condiciones de cada venta.

Reglamentación del procedimiento de valoración de los acuerdos de la OMC, especialmente en los casos de triangulación

La Aduana ha adoptado como criterio de valoración de las mercaderías el valor de factura, aunque esta no es una condición obligatoria que establezca la OMC a ser tomado como valor de ingreso en la Aduana. Esto posibilita la realización de diverso tipo de maniobras con facturas apócrifas ingresando productos al mercado local a valores muy por debajo de su precio internacional, dejando sin efecto la protección que brinda la estructura los aranceles nominales y, por lo tanto, sometiendo a la producción nacional a una competencia claramente desleal. Este tipo de maniobras de utilización extendida es todavía más común en los casos de triangulación en el ingreso de productos al mercado local.

Para combatir esta clase de operaciones se propone la **reglamentación del procedimiento de valoración previsto en el Anexo 1 de la Ley N° 23.311**, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Disponer, mediante decreto o resolución, que la factura es un elemento más que se agrega con el carácter de documentación complementaria a los efectos del registro de una importación, que constituye documentación del valor declarado pero que de ninguna manera constituye instrumento demostrativo suficiente del precio pagado o por pagar cuando surgieran dudas sobre el valor declarado; disponer, para estos casos, que dicha factura no podrá sustentar un dictamen acerca del valor en aduana de la mercadería correspondiente, el cual deberá establecerse de acuerdo a los artículos 2 a 7 de las Normas de valoración en Aduana;
- Que, en cualquier destinación de importación, cuando la factura se hubiere agregado a la documentación complementaria y el valor de la mercadería consignado en la misma discrepara con el que se obtuviera a través de consultas con la aduana del país exportador, quedará configurada la presunta comisión del delito de tentativa de contrabando en los términos del artículo 871 del Código Aduanero;
- Para los casos en que el país en el que fue emitida la factura correspondiente a una mercadería sea diferente del país exportador de dicha mercadería, dicha factura carecerá de validez a los efectos de la aplicación de la Ley 23.311 y su reglamentación;

Creación de aduanas especializadas por las que ingresen obligatoriamente todos los productos textiles importados.

Asimismo, a los efectos de facilitar la aplicación de los procedimientos previstos en los artículos 2 a 7 de las Normas de valoración en Aduana del Anexo 1 de la Ley N° 23.311 se debe establecer el ingreso obligatorio, en la importación de productos textiles, a través de algunas aduanas especializadas que cuenten con:

- Personal técnico de fiscalización aduanera especializado en productos textiles, incluyendo el asesoramiento y la incorporación de docentes y alumnos de la carrera de Ingeniero Textil.
- Equipamiento e instrumental de revisión y medición apropiado para verificar el tipo de producto que se declara.
- Desarrollo de laboratorios textiles para analizar problemas de clasificación o valoración que no pueda resolver el servicio aduanero destacado en la aduana especializada.

Apertura de nuevas posiciones arancelarias

En la actualidad existe una importante cantidad de productos que tanto en la importación como en la exportación son mal clasificados debido a la ausencia de una posición arancelaria específica en el Sistema María.

Para solucionar este problema se debe trabajar en la apertura de nuevas posiciones arancelarias para una mejor identificación y encuadre de las mercaderías. Al respecto se propone elaborar junto con el sector privado y la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial un listado con el conjunto de productos que requieren de apertura de una posición arancelaria en el Sistema María.

Implementar valores de referencia para una mayor cantidad de productos textiles y de indumentaria

La proliferación de todo tipo de maniobras de subfacturación mencionada anteriormente requiere del correcto funcionamiento del sistema de valores de referencia y de la adecuación de estos valores a los verdaderos costos internacionales de producción. Al respecto se considera que el sistema de valores referenciales de los Estados Unidos cumple con estos dos requisitos.

En consecuencia, se propone que los productos textiles e indumentaria adopten el sistema de valores de referencia que tiene EEUU para el ingreso de estos productos a su mercado.

Objetivo N° 7: Mejorar el funcionamiento del régimen de garantía en la importación

El artículo 455 del Código Aduanero, Ley N° 22.415, establece que, para la utilización del Régimen de Garantía del Título 3 de dicha Ley, el importe y la solvencia de la garantía serán evaluadas en cada caso a satisfacción del servicio aduanero.

Sin embargo, esa condición no ha sido reglamentada, de modo que en algunas operaciones de importación efectuadas por importadores irresponsables patrimonialmente son garantizadas mediante instrumentos cuya solvencia y liquidez no son las que corresponderían a las condiciones más exigentes que permitirían prevenir la comisión de infracciones o ilícitos cuyos resultados son el daño a la producción nacional y, especialmente, impiden la mejor administración de las acreencias fiscales con las consecuentes pérdidas o demoras en la cobranza que perjudican al Estado.

Debe tenerse en cuenta que muchos ilícitos que se producen en la importación requieren, como condición para ser cometidos, que las mercaderías importadas eludiendo tributos sean fáciles de realizar comercialmente, con lo que estos problemas se concentran en algunos bienes de consumo, particularmente los textiles y prendas de vestir, teniendo en cuenta que estas mercaderías pueden venderse en circuitos comerciales paralelos. Una segunda condición para facilitar el ilícito es que las garantías por diferencias tributarias que se exigen sean menos líquidas y solventes que las garantías bancarias de ejecución automática o el depósito de dinero en efectivo.

Estos problemas quedarían suficientemente previstos si se exigieran garantías consistentes, justamente, en dinero en efectivo o aval bancario para los siguientes casos de operaciones de importación de productos textiles, confecciones y prendas de vestir de los capítulos 50 a 63 de la nomenclatura arancelaria:

- a) el libramiento de mercadería cuya importación estuviere sujeta a la eventual exigencia de diferencias por tributos;
- b) el libramiento de mercadería cuya importación para consumo estuviere sujeta a la eventual exigencia de derechos *antidumping* o compensatorios;
- c) el libramiento de mercadería cuya importación para consumo estuviere sujeta a la eventual aplicación de una medida de salvaguardia; el importe de la garantía para esos casos deberá cubrir el importe del valor en aduana, salvo que la medida de salvaguardia estableciera un importe mayor;
- d) el libramiento de mercadería cuya importación para consumo estuviere sujeta a la eventual exigencia de diferencias por la aplicación de derechos específicos;
- e) el libramiento de mercadería cuyo despacho estuviese detenido como consecuencia de la instrucción de un sumario por la presunta comisión de un ilícito aduanero que pudiese dar lugar a la aplicación de multa;
- f) la libre disponibilidad de mercadería que, con posterioridad a su libramiento, hubiera sido objeto de una medida cautelar, en los términos del inciso i) del artículo 453 del Código Aduanero;
- g) la autorización para efectuar operaciones de tránsito de importación;

La justificación jurídica de la medida propuesta consiste en que el riesgo de pérdida fiscal, para esos casos, requiere garantías de la mayor solvencia, en los términos del art. 455 del Código Aduanero.

Objetivo N° 8 : Reducir las maniobras irregulares en la importación

Suspensión de los remates de Aduana para los productos textiles y confecciones y destrucción o donación a entidades de bien público de la mercadería embargada.

Los remates de productos textiles y de confecciones embargados por la Aduana son utilizados en muchas ocasiones por importadores que se declararan insolventes para introducir al país mercaderías y luego adquirirlas en estos remates a precios muy inferiores a los de mercado. En consecuencia, para evitar estas maniobras se propone **suspender los remates de Aduana de productos textiles y de confecciones** y proceder a la destrucción de la mercadería embargada o a su donación a entidades de bien público reconocidas.

Exigir en la importación en tránsito garantías en efectivo o aval bancario por un importe equivalente al doble del valor de la mercadería importada por un período equivalente al tiempo del tránsito de la mercadería.

La mercadería que ingresa al país en tránsito en muchas ocasiones es derivada al mercado interno en forma ilegal, ya sea por robo del *container* o por apertura del mismo. Este tipo de problemas se concentra en productos de fácil realización comercial tales como los bienes de consumo y particularmente los textiles y las prendas de vestir, teniendo en cuenta que estas mercaderías pueden venderse en circuitos comerciales paralelos. En consecuencia, estas maniobras alimentan el circuito informal y ocasionan perjuicios a la producción nacional sometiéndola a la competencia desleal por parte de estos productos.

Para reducir estos ilícitos se propone que en los casos en que se importe mercadería en tránsito se exija que el importador deposite en forma de garantía en efectivo o aval bancario un importe equivalente al doble del valor de la mercadería importada (derechos de importación más multas por incumplimiento) por un período equivalente al tiempo del tránsito de la mercadería.

Esta propuesta se encuadra en el marco del Artículo 453 del Código Aduanero que establece el régimen de garantías.

Impulsar la generalización de la utilización del Dispositivo Electrónico de Seguridad (DES) desarrollado por la Aduana.

Para combatir el mismo problema comentado previamente, dentro del Plan Antievasión, la DGA ha puesto en funcionamiento el sistema DES (Dispositivo Electrónico de Seguridad), instrumento tecnológico que permite monitorear el tránsito de contenedores de importación, y funciona a la manera de un localizador de seguridad satelital como los que utilizan las empresas de seguridad que custodian el tránsito de camiones.

Este sistema se coloca al contenedor que sale de Aduana, y actualmente se utiliza para el tránsito desde el puerto en la zona de Capital y el Gran Buenos Aires, habiéndose realizado algunas experiencias piloto en el corredor Concordia – Chile.

Dada la importancia de este problema se propone que en forma urgente se generalice al conjunto de importaciones en tránsito la utilización de este dispositivo.

Objetivo N° 9 : Reducir el impacto del Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego sobre la producción instalada en el Territorio Nacional Continental

El régimen del Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego afecta a la industria textil radicada en el Territorio Nacional Continental a través de:

- La entrada al Territorio Nacional Continental de productos con exenciones impositivas y aduaneras que acreditan origen con modificaciones no sustanciales de los insumos incorporando escaso valor agregado en forma de trabajo.
- La generación de asimetrías que perjudican a otras regiones del país que no han sido beneficiadas con regímenes similares. Los principales beneficios del Área Aduanera Especial (AAE) de Tierra del Fuego (Ley N° 19.640) son la exención del pago de IVA y la eximición del pago de aranceles de importación de insumos. Estos últimos beneficios generan competencia desleal con los productores del continente que no los poseen (aún con los productores promocionados del Territorio Nacional Continental).
- El uso indebido de este régimen. Por ejemplo, se menciona la existencia de casos en los que los productores del AAE de Tierra del Fuego sobrefacturan sus ventas al Territorio Nacional Continental, de forma tal que liberan crédito fiscal a la empresa del continente.

Para reducir estos impactos adversos de este régimen sobre la industria textil radicada en el Territorio Nacional Continental se propone:

- Aplicar el artículo 11 de la Ley N° 19.640. Proceder a su reglamentación para tener un procedimiento formal a través del cual se pueda eliminar los beneficios aduaneros cuando se demuestre que la producción del AAE de Tierra del Fuego produce un daño en las industrias instaladas en el Territorio Nacional.
- Modificar las normas que establecen los mecanismos para acreditar origen en este Régimen. Requerir similar condición de origen específica que la propuesta para el MERCOSUR.
- Dotar a la Comisión del Área Aduanera Especial de ingenieros y técnicos especializados en productos textiles para fiscalizar el cumplimiento de los procesos de producción comprometidos y controlar que la capacidad instalada, el consumo de energía e insumos y la cantidad de obreros contratada se corresponda con el volumen de producción de los establecimientos.

Objetivo N° 10 : Reducir los efectos negativos que ocasionan los regímenes de promoción industrial sobre la producción no promocionada (Leyes N° 21.608, 22.021, 22.702 y 22.973)

Propiciar una modificación de la legislación que establece los beneficios del diferimiento tributario. Esto implicará introducir cambios en las Leyes N° 21.608, 22.021, 22.702 y 22.973.

El Régimen de diferimiento de impuestos contemplado en diversas normas promocionales (Leyes N° 21.608, 22.021, 22.702 y 22.973) mediante el cual los inversionistas en empresas promovidas pueden diferir los importes que ellos deban ingresar en concepto de impuesto a las ganancias, sobre los capitales, patrimonio neto y valor agregado o los que los complementen o sustituyan y sus respectivos anticipos, ha sido utilizado indebidamente.

En efecto, dadas sus características este mecanismo conforma un incentivo significativo a la importación de productos que normalmente no son insumos de las actividades a las que se destinan las inversiones que generan los diferimientos del IVA Importación, concentrándose sustancialmente en la introducción al país de productos de consumo de fácil realización ya sea final o destinados a etapas de procesamiento ulterior, tales como las prendas de vestir, confecciones y tejidos.

El procedimiento impulsa un proceso opuesto al de fomentar la inversión en estos sectores productivos, por no ser ellos los receptores de los fondos que en definitiva se generan en el diferimiento de los ingresos fiscales que motiva la importación. En efecto, dada la característica de los proyectos a que se destinan, los mismos son normalmente de naturaleza relacionada con actividades agropecuarias de carácter regional.

En conclusión se opera una falta de interés en la inversión en actividades industriales como la textil, acentuando el perjuicio de la importación de bienes que la misma puede producir.

Por otra parte, la amplitud de conceptos comprendidos en los montos diferibles, como son retenciones, percepciones, anticipos, etc., adicionalmente al impuesto en sí mismo, promueven aún más este negocio, el que incluso por sus características, en la medida que contiene sujetos que intervienen en actividades diferenciadas, impulsa la propensión a que participen operadores cuyo objetivo prioritario consiste en relacionar, organizar, administrar, etc. el mismo.

Al respecto es condición necesaria que la Subsecretaría de Ingresos Públicos y la AFIP-DGI realicen una acción de contralor estricta de esta operatoria. En especial atendiendo a los negocios de importación que puedan estar vinculados con terceros importadores, que se aprovechen del beneficio promocional y que no sean en definitiva los propietarios reales de la

mercadería introducida al país que luego se comercializa en el mercado interno. Asimismo, es sustancial efectuar un seguimiento del mantenimiento de las inversiones en su patrimonio por parte del inversor o suscriptor original del capital y la efectiva integración o aportación directa de los fondos a la empresa promovida.

Sin embargo, esto no provee una solución a las distorsiones explicadas anteriormente las que continúan vigentes aún en un marco de legalidad. Para eliminar estas distorsiones se deben introducir modificaciones a la legislación respectiva (Leyes N° 21.608, 22.021, 22.702 y 22.973).

Prohibición de aplicar créditos fiscales al pago de tributos que gravan la importación de productos textiles

Reformar la reglamentación que permite la utilización de créditos fiscales en la cancelación de obligaciones tributarias, estableciendo que dichos créditos no pueden utilizarse para cancelar ninguna obligación que corresponda al pago de tributos aplicables en la importación, incluyendo entre ellos el IVA y el anticipo del Impuesto a las Ganancias.

Utilización de los saldos técnicos generados en los proveedores de empresas que gozan de los beneficios promocionales creados por estas leyes de promoción como pago a cuenta del IVA que les correspondería ingresar por la compra de bienes de capital, repuestos y accesorios

La mayoría de las empresas textiles proveedoras de entidades promovidas atraviesan una difícil situación debido a que una proporción muy significativa del total de sus ventas se dirige a empresas que gozan de los beneficios promocionales creados por las Leyes N° 22.021, 22.702 y 22.973.

El problema que enfrentan estas empresas es la acumulación de un saldo a favor de IVA debido a que el pago del IVA que reciben por las operaciones de venta se materializa mediante la entrega de los "Bonos de Crédito Fiscal" a que se refiere el "Régimen de Sustitución de Beneficios Promocionales – Ley N° 23.658" y el Decreto 2054/92. De esta manera se genera en la mayoría de los proveedores un saldo a favor de IVA permanente y que, en muchos casos, tiende a acrecentarse con el tiempo.

El crédito fiscal se origina tanto en las compras de materias primas, insumos y maquinarias y equipos, no resultando susceptible de ser compensado con los débitos fiscales que corresponden a las correlativas ventas en el mercado interno, por el hecho, ya explicado, de que en concepto de pago de una parte sustancial de tales débitos, no se recibe el dinero sino que se cobra mediante los citados "Bonos", que en definitiva no constituyen sino un mayor saldo de IVA a favor del contribuyente no promovido.

Este importe a favor del proveedor reúne, en la casi totalidad de su monto, el carácter de saldo técnico lo cual – de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del artículo 24 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, sólo se permite utilizar para compensar débitos fiscales del mismo impuesto y del mismo contribuyente.

La consecuencia inmediata de lo expuesto es la aparición y permanencia de un grave problema financiero en las empresas no promovidas, por la inmovilización de sus acreencias.

De esta manera, como consecuencia de los incentivos otorgados por el Estado, los costos de la promoción industrial son financiados a tasa cero por las empresas proveedoras de las entidades promovidas.

Una posible solución a este problema sería que se disponga la posibilidad de que los contribuyentes no promovidos pudieran computar sus saldos a favor originados

exclusivamente por bonos provenientes de ventas a empresas promovidas, como pago a cuenta del IVA (21%) que les pudiera corresponder ingresar por la compra de bienes de capital, repuestos y accesorios.

3- Grupo Abastecimiento e Insumos

a. Cadena Algodonera

Objetivo N° 11: Recuperar el rol de país algodónero

En las discusiones del Foro se estableció que el algodón es un cultivo estratégico, dada la importancia que tiene dentro de la cadena textil, y que debería incentivarse con políticas públicas su cultivo, por la potencialidad de generación de empleo que tiene toda la industria textil.

Se señaló que el cultivo de algodón debe tener como objetivo no sólo el abastecimiento de la industria textil local, sino que debe ser lo suficientemente competitiva como para buscar el camino de la exportación.

Como dato positivo se menciona que, a pesar de no contarse en nuestro país con condiciones óptimas de cultivo, Argentina se encuentra dentro de los 10 países con costo de producción más bajo por hectárea y por tonelada.

La producción algodонера Argentina resulta competitiva en costos con relación a otras producciones mundiales: Costo de producción US\$/libra: USA: 0.70, Brasil; 0.47, mientras que en Argentina es de 0.30, siendo los algodones de USA y Brasil subsidiados.

Existe un problema estructural debido a la disminución en el área sembrada por la competencia y reemplazo por el cultivo de soja. Dentro de las causas de esta sustitución se mencionaron las ventajas de que disponen los productores para realizar el cultivo de soja (disponibilidad de semillas, gran cantidad de contratistas que realizan los trabajos de labranza, facilidad para levantar la cosecha, facilidad para vender la producción), que no son tales en el cultivo de Algodón.

Desde la Subsecretaría de Economía Agropecuaria, se señaló que constituye un objetivo primordial la recuperación y el desarrollo de la producción algodонера para satisfacer el mercado interno y las demandas externas. Con este fin, en el ámbito de la Subsecretaría ya se está trabajando con resultados positivos en la implementación de varias medidas la mayoría de las cuales coinciden con las propuestas realizadas en el Foro.

De acuerdo a diversos estudios internacionales en un plazo de tres a cinco años la reducción de los subsidios estadounidenses mejorará el precio internacional del algodón. Por su parte, las mejoras tecnológicas en la semilla y en la producción de algodón incrementarán la rentabilidad relativa del algodón respecto de otros cultivos (en particular de la soja).

Para enfrentar esta transición debe generarse un modelo de asociatividad entre el sector público y el privado que incluya una serie de herramientas que vigoricen los distintos eslabones de la cadena algodонера.

Se acordó que dentro del modelo de producción sustentable pueden convivir sistemas basados en productores pequeños, medianos y grandes, con políticas diferenciadas de acuerdo a sus características y necesidades.

Objetivo N° 12: Mejorar la calidad del algodón alcanzando estándares internacionales

El problema de la calidad requerida por la industria se presenta en distintas etapas de la cadena desde el productor hasta el ingreso a la hilandería. Si bien el algodón argentino tiene variedad y semillas, actualmente, el fardo que recibe la hilandería tiene problemas de identificación, con estándares de calidad por debajo de los valores internacionales, incluso respecto de Brasil. Este país tiene una variedad más controlada y estabilidad de las variables lo que le permite manejar las plantas industriales en forma eficiente.

El INTA se encuentra en un proyecto para mejorar la tecnología apuntando a incrementar el rendimiento, la calidad, el costo de producción y simplificar el manejo de la producción.

Actualmente han dejado de realizarse ensayos de las fibras por parte de organismos públicos en forma periódica, efectuándose mayoritariamente pruebas HVI por parte de fuentes privadas. Al respecto se propone que a través del sector público se realicen estos ensayos y se pongan a disposición sus resultados.

Objetivo N° 13: Combatir la contaminación de la fibra de algodón por uso de polipropileno

La disminución de la superficie de las explotaciones donde se siembra algodón ha provocado el incremento de la participación de las pequeñas producciones donde se realiza la recolección manual. A este respecto se mencionó que en el pasado se llegó a niveles de 85% de cosecha mecanizada, pero en el presente esos son los niveles de participación de la recolección manual. Este proceso provocó la caída de calidad del algodón en bruto, originada en la contaminación con polipropileno que provoca la utilización de bolsas de este material en la cosecha manual. Como posible solución se planteó la utilización de bolsas confeccionadas con algodón para la recolección.

Respecto del problema de la contaminación del algodón se ha elaborado junto con el Sector Privado un **Protocolo de Buenas Prácticas** comerciales que contemplan que los partícipes responsables de la cadena productora y comercializadora del algodón no reciban algodón contaminado y que se notifique su procedencia a los organismos provinciales (encargados del control) y a la SAGPYA. Este Protocolo será llevado por la Subsecretaría de Economía Agropecuaria a la Mesa Algodonera Nacional para ser consensuado con el resto de los participantes de la cadena algodoneira y que sea firmado por todos los actores involucrados en la misma (acopiadores, desmotadores, hilanderos, exportadores, otros).

En cuanto a las deficientes cualidades del producto que recibe la industria textil, se encuentra en elaboración por parte del INTI e INTA junto con el apoyo del sector privado un Sistema de Seguimiento de la Calidad del algodón. A través de este Sistema estos Organismos en forma conjunta realizarán una evaluación de la producción argentina y se encargarán de la difusión de sus resultados con el objetivo de mejorar la identificación, la trazabilidad y las cualidades de este producto.

Con esta propuesta se intenta revertir la experiencia negativa de los últimos años en que ha dejado de realizarse ensayos de las características de las fibras de algodón por parte de organismos públicos en forma periódica, efectuándose mayoritariamente pruebas por parte de fuentes privadas cuyos resultados no son públicos, lo que atenta contra la trazabilidad de la producción y la transparencia del mercado.

Atendiendo a construir una ventaja competitiva sobre la calidad del algodón, se resalta la importancia de premiar la calidad a través de un sistema de precios que incentive a las distintas etapas de la cadena a mejorar sus procedimientos.

Objetivo N° 14: Reducir la multiplicación de semillas no controladas (bolsa blanca)

Para implementar un modelo de trazabilidad en la producción del algodón que controle y mejore los procesos de la cadena de valor es necesario, entre otras cosas, solucionar el problema de la multiplicación de semillas no controladas (bolsa blanca) mediante una mejor fiscalización. En este sentido se mencionó la importancia de continuar con la recuperación de las funciones del INASE.

Objetivo N° 15: Combatir el Picudo

La propagación del picudo provoca la destrucción aproximada del 25% del rendimiento por hectárea sembrada, ocasionando elevados costos de producción, con fuerte repercusión en las economías del productor algodonero, tornando a veces inviable el negocio.

Los asistentes al Foro analizaron la situación del picudo algodonero y avanzaron en la elaboración de acciones a seguir para la próxima campaña.

El SENASA informó al Foro acerca del estado de las acciones que se están llevando a cabo para la prevención y erradicación de la enfermedad y el estado de las gestiones administrativas para la adquisición de los elementos necesarios para tal actividad.

Objetivo N° 16, 17 y 18: Instrumentar una política de financiación para la próxima campaña de algodón; Reducir la incertidumbre por las variaciones de precios internacionales del algodón; Atenuar los riesgos de siembra y cosecha del algodón

En la Mesa Algodonera Nacional, el Subsecretario de Economía Agropecuaria Javier De Urquiza planteó la posibilidad de crear un Fondo Fiduciario de 15 millones de pesos, que equivaldrían al monto que también sería aportado por las provincias algodoneras en partes iguales.

La Mesa Algodonera cuenta con la participación del Subsecretario de Coordinación Económica Fernando Nebbia, el vicepresidente del SENASA Carlos Casamiquela y el vicepresidente del INTA Ing. Amadeo Nicora, sumado a todos los actores de la cadena de valor algodonera.

También están presentes en el encuentro de la Mesa Algodonera, las Senadoras nacionales, Alicia Mastandrea y Miriam Curletti, ministros, secretarios y subsecretarios de las provincias de Chaco, Formosa y Santiago del Estero, funcionarios de las provincias de Corrientes y Santa Fe, en representación de los respectivos ministros, así como funcionarios y técnicos de la SAGPyA, INTA y SENASA, por el sector público. Representando al sector privado participan integrantes de la Asociación para la Promoción de la Producción Algodonera de Santa Fe, representantes de la Cámara Algodonera Argentina, Fundación de Lucha Contra el Picudo del Algodón, CONINAGRO (UCAL), la Asociación de Desmotadores Algodoneros Argentinos, el Centro de Exportadores de Algodón de la República Argentina, CRA, Federación Agraria Argentina y la Fundación PRO TEJER.

En la Mesa se está tratando junto con el análisis de un Fondo Fiduciario, la creación de un Fondo Compensador de Precios, así como la extensión a toda la región algodonera de la aplicación de seguros agrícolas.

Los participantes al Foro, que también concurren a la Mesa Algodonera informaron de la prosecución de los trabajos y estudios que se están realizando en materia de estos tres instrumentos de política económica, por lo que se estableció remitir los anteproyectos a las entidades y gobiernos provinciales para su análisis y a fin de que aporten comentarios e iniciativas.

b. Cadena Lana y Fibras Especiales

Objetivo N° 19: Incrementar el valor agregado de la producción lanera argentina

Hace menos de 20 años la producción del país superaba los 150 millones de kilos. Desde entonces diversos factores se conjugaron para que en la actualidad la producción de lana sucia no supere los 66 millones de kilos.

Entre los factores que contribuyeron a esta realidad hay algunos de orden natural, tales como sequías prolongadas, una erupción volcánica e inviernos muy crudos que afectaron en los últimos tiempos a la producción lanera. Sumados a estos se encuentran aquellos de índole puramente económica, como son las demoras en el recupero de créditos fiscales como el IVA, la asimetría en el tratamiento de las exportaciones industriales frente a la exportación de materias primas agravadas por las diversas medidas proteccionistas de la mayoría de los países importadores que privilegian sus industrias.

A pesar de lo mencionado anteriormente, la industria lanera posee una adecuada capacidad instalada, que responde a recientes inversiones y alcanza para procesar la totalidad de la producción actual de lana de nuestro país.

Una primera medida consistiría en aumentar las retenciones a la exportación en productos primarios y reducir las de los productos con mayor valor agregado. Esta medida se estima que no tendría costo fiscal (retención exportaciones actuales en la cadena lanera: Lana sucia: 10%; resto: 5%).

Para fortalecer la cadena de valor lana hacia la etapa de industrialización es necesario sortear los principales limitantes para su desarrollo, entre los que se mencionan:

- El reducido tamaño de la mayoría de las explotaciones
- El bajo nivel de organización de los productores, en parte por la cultura predominante y en parte por la dispersión geográfica de los establecimientos y la rigurosidad del clima
- Los problemas climáticos recurrentes, que ocasionaron pérdidas de la majada, y perjudican la rentabilidad y las posibilidades de inversión.

Actualmente, las exportaciones de lana están constituidas principalmente por lana lavada y peinada (aproximadamente en un 59% medido en dólares FOB y en un 45% medido en toneladas).

Una cuestión a destacar es que, en los volúmenes de exportaciones, la mayor parte de la lana sucia exportada comprende a lana de la mejor calidad, es decir, lana fina (alrededor del 59%).

Para desarrollar una política que incluya exportaciones, es necesario adecuar las tecnologías instaladas por algunas empresas locales para el procesamiento de la lana de mejor calidad.

Se observan avances en la calidad de la lana que se comercializa, en tanto aumentó la participación de las lanas de mejor calidad (finas) en la producción y exportación lanera nacional, comportamiento extensible a la Provincia de Chubut. La participación de las exportaciones de lana fina en el total aumentó del 36% a comienzos de la década al 55% a fines de la misma.

La lana se ha transformado en una fibra de elite debido a su elevado precio.

Al momento de la devaluación el precio internacional de la lana subió casi un 100% en dólares. La conjunción de estos dos hechos hizo mucho más rentable el negocio de exportar lana. Sumado a ello el reembolso por puerto patagónico supera las retenciones a la exportación, lo que hace más barata comprar la lana argentina en Uruguay que en nuestro país.

Objetivo N° 20: Fortalecer la cadena de valor de fibras especiales (camélidos) hacia la etapa de industrialización

En el Foro se remarcó la importancia de las fibras especiales (llama, guanaco, seda, etc.) como factores diferenciadores a explotar en exportaciones de indumentaria.

A este respecto, se manifestó la necesidad de una buena articulación entre los actores de la cadena de fibras especiales para seguir en la dirección de exportar valor agregado y transparentar el mercado nacional de estas fibras.

4- Grupo Tecnología, Innovación, Calidad, Diseño y Marcas

Objetivo N° 21: Incrementar la calidad de los productos textiles comercializados en el mercado interno y evitar engaños al consumidor.

La diversidad tecnológica en lo referente a materias primas alcanzada por la industria textil y de la indumentaria hace necesario extremar los medios para evitar a los consumidores eventuales engaños acerca de la composición de los productos que se les ofrecen y de las consiguientes prestaciones.

En la actualidad, si bien existen normas que establecen un Reglamento Técnico de Etiquetado de Productos Textiles común en el ámbito del MERCOSUR, en nuestro país el mismo se realiza como una auto-declaración del fabricante no existiendo en la práctica controles sobre la veracidad de la información contenida en dichas etiquetas.

Para solucionar este problema en conjunto con el Centro de Investigación y Desarrollo Textil del INTI se ha elaborado un proyecto de Resolución en el que se propone implementar una certificación obligatoria de confecciones textiles y tejidos previa al despacho y a la comercialización de la mercadería. En esta propuesta se contempla que dicho centro del INTI sea el organismo encargado de otorgar la certificación ya que se trata de una entidad independiente, lo constituye un mecanismo apto para garantizar el cumplimiento de la normativa reglamentaria.

Dado que el organismo de aplicación de la medida sugerida es la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, se ha girado a dicho organismo el proyecto de Resolución para su evaluación.

Objetivo 22: Homogeneizar los talles y medidas de las confecciones textiles comercializadas en el mercado interno

La homogeneización de los talles y medidas de las confecciones textiles que son comercializadas en el mercado interno trae transparencia al mercado y beneficia los intereses del consumidor al encontrarse con una oferta de productos cierta sea cual fuere la fuente de producción.

Objetivo N° 23 : Uso de herramientas tecnológicas para mejorar la calidad de la producción

Existe un importante retraso en la tecnología de producción como resultado de los bajos niveles de inversión en los últimos años. En el Foro se señaló que las últimas inversiones importantes en la cadena se realizaron en el año 1996.

Asimismo, existe una elevada heterogeneidad en cuanto a los niveles de tecnología con que cuentan los distintos eslabones de la Cadena. Aproximadamente el 50% de la producción en las etapas de Hilandería, Tejeduría y Tintorería de algodón se produce con tecnología avanzada (con el modelo de producción más actual). Existen unos 30 productores con estándares de calidad de nivel internacional que producen unas 70 mil toneladas de productos de algodón. Mientras el otro 50% se produce con tecnología y con un modelo de producción de más de 30 años de antigüedad.

Como parte de las mejoras en los modelos de producción, se propuso buscar la calidad de producto a través de Normas de Calidad ISO 9000, calidad Ambiental (Medio Ambiente), Innovación en diseño de materias primas (primeras etapas de la Cadena), innovación, actualización de la tecnología de procesos, nuevas herramientas de gestión como Utilización de Tecnología de la Información (e-commerce, B to B, B to C) y desarrollo de procesos de transformación para nuevas fibras y productos especiales.

La asociatividad entre empresas de la cadena de valor resulta un modelo posible para aprovechar las oportunidades de recuperar el atraso tecnológico, como ejemplos de asociatividad en tecnología se informó en el Foro de las actividades del Centro de Servicios de la ciudad de Pergamino que cuenta con el apoyo del C.I.T., donde hoy se existe un centro de desarrollo de moldería y a futuro se está trabajando en calidad de materias primas y productos.

Objetivo N° 24: Valorar el diseño como diferencial de producto

Definir que productos y cuales atributos y características de los mismos deben ser mejorados son pasos necesarios para ampliar la oferta tanto a escala nacional como para acceder a mercados internacionales. Otros aspectos importantes que se han destacado son la necesidad de que los Perfiles de Diseñadores representen las demandas de la Industria mejorando la interacción de las Universidades con las Empresas.

Objetivo N° 25 : Respaldo la propiedad intelectual como fuente de negocios

Existen dificultades en el país respecto de la protección de derechos de patentes, diseños y otras propiedades intelectuales, resaltando la necesidad de respaldo por parte de los organismos de contralor la defensa de los Derechos de Propiedad Intelectual de marcas y patentes.

Objetivo N° 26: Posicionamiento de Argentina como referente cultural regional en Moda

Crear un megaevento representativo de la cadena de valor, que incluye exposiciones de las empresas, eventos comerciales, desfiles, ferias, charlas de capacitación y ronda de negocios.

Esta propuesta, similar a las realizadas en países con tradición en la industria, es una herramienta que se debe insertar en el calendario internacional de la moda y ser creada para articular a las empresas del sector, a la vez de promover la inclusión por parte de todos los actores relacionados a la industria de la moda, tanto instituciones educativas, como cámaras, diseñadores, cadenas comerciales y otros.

Al mismo tiempo, esta actividad es un estímulo para que las PyMEs y grandes empresas incorporen el diseño como una herramienta de gestión estratégica de desarrollo empresarial, con el objetivo final de posicionar a Argentina como un referente de la Moda en Latinoamérica, a través de la generación de productos de alto valor agregado, innovadores y competitivos para ofrecer tanto al mercado interno como a los externos.

Instalar un Salón Internacional de la Industria Textil y de la Moda forma parte de una estrategia agresiva para afrontar las nuevas tendencias comerciales que cada vez requieren de productos altamente diferenciados con mayores niveles de conocimiento y habilidades en diseño y propuestas de colección

Un evento anual representativo del sector para reforzar el reconocimiento de Argentina como referente cultural regional en Moda, es un instrumento que permite crear un ámbito de desarrollo de negocios, contactos comerciales y formación empresarial necesarios para el crecimiento del sector.

5 Grupo Negociaciones Internacionales, Comercialización y Promoción de Exportaciones

Objetivo N° 27: Mejorar el dialogo entre Sector Privado y Publico previo a fijar posiciones

La falta de una política de Comercio Internacional articulada entre el sector público y el privado pueden generar efectos negativos perdiendo la oportunidad de un planteamiento agresivo en materia comercial. A continuación se mencionan algunos ejemplos de situaciones donde seria importante acordar posiciones articuladas entre Gobierno y empresas:

En la declaración de Estambul, Argentina no ha emitido apoyo alguno hasta la fecha, dado que se trata de una declaración del sector privado de Estados Unidos, Turquía, México y países europeos y africanos. Los representantes del sector privado sostuvieron la necesidad de dialogar con el Gobierno Argentino antes de pronunciarse oficialmente.

Respecto de la posición oficial sobre la caída del ATV, el sector privado concuerda en la necesidad de que la República Argentina participe en forma activa de las futuras negociaciones y que además deberían establecerse mecanismos formales automáticos para administrar el comercio internacional de textiles.

Sobre el seguimiento de las reuniones OMC, Argentina ha manifestado su preocupación respecto del riesgo que implica la continuidad del uso de la noción de "producto similar o directamente competitivo" asimilado a las definiciones de categorías de productos textiles y de vestir asociadas a los "administrative arrangements" que emplean los países que administran cuotas. Asimismo, Argentina apoyó el Documento WT/GC/W/502, que impulsó la solicitud de implementar un período de gracia de dos años en la iniciación de investigaciones para la aplicación de medidas antidumping dirigidas a exportaciones textiles de países en desarrollo, siempre y cuando dicha medida sea extensiva a países desarrollados exclusivamente.

Preocupación de las cuestiones de "transshipment" y "circumvention": no pueden ser eliminados todos los controles, dado que hay casos en que la aplicación de reglas de origen requiere de un control para conocer el tránsito de la mercadería que arriba al país, y si ese tránsito altera o no la condición de origen.

Objetivo N° 28: Difusión previa de negociaciones de convenios bilaterales

La Cancillería debería difundir públicamente en forma sistemática los pedidos que recibe de distintos países solicitando reducción de aranceles para determinadas posiciones arancelarias, como parte de negociaciones de convenios bilaterales.

Objetivo N° 29: Desarrollo de Inteligencia comercial y estructura de exportaciones

Luego de los años de convertibilidad en los que el sector tenía una paridad peso / dólar que dificulta las iniciativas de exportación, el proceso postdevaluación mejoró la posición relativa de los productos en el exterior.

No obstante ello, algunos aspectos de la política pública a veces atentan contra las exportaciones, como por ejemplo los derechos de exportación, las demoras en la devolución del IVA exportación, algunas malas experiencias con programas de la SEPYME en el gerenciamiento de los consorcios de exportación que no cumplen las obligaciones comprometidas por el Estado.

Dentro de estos contextos, iniciativas como las de la Fundación Exportar para organizar misiones reversales, esto es, traer a los compradores de grandes cadenas de retail a la

Argentina y organizar la ronda de negocios en el país son acciones que aportan a mejorar la inteligencia comercial.

La penetración en el mercado internacional es una tarea profesional que requiere importantes esfuerzos, en especial si los exportadores carecen de suficiente conocimiento de las técnicas de comercialización y de las condiciones de mercado (condiciones comerciales y macroeconómicas, consideraciones legales y administrativas, gustos y preferencias de los consumidores, canales de comercialización, requerimientos de normas ambientales y técnicas).

También es muy relevante para los exportadores establecer contactos más estrechos en el exterior con clientes potenciales y con empresas que puedan llegar a convertirse en socias en esfuerzos cooperativos (emprendimientos conjuntos, franquicias, convenios de licencias, etc.).

Por tales motivos se necesitan nuevas iniciativas para apoyar acciones dirigidas a crear una inteligencia comercial para atender a ese mercado objetivo.

Objetivo Nº 30: Eliminación de Retenciones a las exportaciones

Las actuales retenciones del 5% sobre los productos textiles afectar la relación precio / producto exportado para llegar a los mercados de destino, al mismo tiempo que alientan la utilización del mecanismo de importación temporaria de insumos incluidos en los productos que se destinan a exportación.

A estas dificultades que se plantean en la rentabilidad de los negocios, a veces se suman las posiciones desfavorables que tiene Argentina frente a sus competidores directos respecto de la aplicación aranceles más elevados para ingresar a algunos mercados, como ejemplo se menciona el 14% de arancel que tiene Argentina para entrar a México frente al 2/3% que enfrentan los productos de los países de la UE.

Objetivo Nº 31: Apoyo Financiero a las exportaciones

La liberalización plena del comercio mundial de productos textiles implica una probable disminución generalizada de los precios internacionales impulsada por el aumento de la competencia. En un escenario de esta naturaleza que supone mayores dificultades para la colocación de exportaciones argentinas, estas deben ser apoyadas con líneas de crédito blandas para las operaciones de prefinanciación y financiación de exportaciones.

Al mismo tiempo, para fortalecer las iniciativas de las PyMEs exportadoras, es necesario una adecuación de la clasificación crediticia de las mismas dentro del sistema financiero para permitir el acceso a líneas de crédito que fomenten las exportaciones.

6- Grupo Empleo y Recursos Humanos

Objetivo Nº 32: Revertir la situación de falta de formación en los recursos humanos

Luego de una década desindustrialización en el sector y de expulsión de trabajadores, se torna necesario recomponer la oferta de mano de obra calificada.

Las necesidades de capacitación atienden a mejorar las condiciones de inserción laboral de los trabajadores y a fortalecer la competitividad de las unidades productivas.

Los objetivos y metas de los planes de capacitación persiguen los siguientes propósitos:

- Capacitar a los trabajadores de acuerdo a las exigencias de la cadena
- Brindar asistencia técnica a las empresas, con su inclusión de transferencia de tecnología

Objetivo N° 33: Cubrir las necesidades de capacitación

Incentivar la capacitación por parte de las empresas tanto en el ámbito operario como a nivel de mandos medios y gerenciales.

Objetivo N° 34: Regularizar el trabajo a domicilio

El proyecto de reforma a proponer prevé que los empleadores y los intermediarios que contraten un trabajo a domicilio sean responsables solidariamente del pago de los salarios y del cumplimiento de las obligaciones sociales previstos en las leyes laborales.

7- Grupo Financiamiento

Objetivo N° 35 : Acceso al crédito para las empresas menos estructuradas

Las necesidades de financiación en los últimos años han incidido muy especialmente en la industria textil e indumentaria, muy particularmente en las industrias pequeñas y medianas, siendo máxima las necesidades de capital de trabajo en las empresas de confección.

La restricción del crédito por parte de las entidades financieras y la demanda de instrumentos financieros por todos los actores de la economía, son una combinación de factores que hacen que resulte más difícil acceder al capital por parte de las empresas PyMEs menos estructuradas.

De esto resulta necesaria una adecuación de la clasificación de la PyMEs dentro de las normas del sistema financiero en cuanto a la necesidad de previsión exigida para las líneas enfocadas a este segmento de la economía.

Los representantes del Banco Nación, Banco Ciudad de Buenos Aires, Bolsa de Comercio de Buenos Aires y SECyT en las Reuniones del Foro hicieron una presentación de los distintos instrumentos de crédito que ofrece cada entidad. Las ofertas son amplias y las tasas de interés están en algunos casos subsidiadas por la SEPyme.

Objetivo N° 36: Apoyar las iniciativas de los nuevos emprendedores

Existen una gran cantidad de nuevos diseñadores en indumentaria que necesitan ampliar su capital de trabajo para llegar a una escala industrial de negocio que les permita acceder a los mercados institucionales del país y el exterior.

V. ANEXOS

a) TAREAS REALIZADAS

En el marco del Programa Nacional de Foros de Competitividad y en lo referente al Foro de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva Textil e Indumentaria, a partir del mes de marzo del corriente año se ha iniciado un trabajo grupal conjunto entre el sector privado y el sector público en pos de alcanzar los objetivos planteados en la resolución de creación de este foro (R° 148/2003).

El Foro de Competitividad Industrial de la Cadena Productiva Textil e Indumentaria tiene como ámbito a las Industrias de la Cadena de valor: *Sector Primario (Obtención de Materias Primas); Sector Textil (Procesamiento de Fibras y Obtención de Tejidos); Sector Indumentaria (Confección y Diseño).*

El complejo textil Indumentaria, atravesó durante la mayor parte de la década de los noventa y los comienzos del nuevo milenio por su mayor crisis en más de 50 años. Dicho proceso de involución registrado a nivel macro sectorial fue causa y efecto, a la vez, de la ruptura y desestructuración de la red productiva y desaparición de un elevado número de establecimientos y empresas.

El colapso del régimen de convertibilidad dio pie a un fuerte cambio en los precios relativos a favor de los bienes comercializables internacionalmente y a un importante abaratamiento, en términos internacionales, del costo laboral y de las tarifas de los servicios públicos, instalando incentivos para la sustitución de importaciones y la expansión de las exportaciones de los productos manufacturados.

El Complejo Textil- Indumentaria reaccionó acorde con estos estímulos. La demanda y la producción local crecieron fuertemente en el período 2002-2003, al tiempo que el proceso sustitutivo se debilitó, y en promedio, volvió a jugar un papel contractivo, siendo la expansión de la demanda interna la clave explicativa del crecimiento sectorial.

Durante el 2004 el crecimiento del PBI sectorial continúa apoyándose en la expansión del consumo interno, mientras que las exportaciones apenas contribuyen ligeramente a esa evolución y las importaciones vuelven a desplazar a importantes segmentos de la oferta local.

Dada la situación actual, en el marco de serias restricciones de oferta, potenciales condiciones de demanda doméstica insatisfecha en el futuro inmediato y una estructura incierta de incentivos que los eslabones productivos y las empresas que componen la Cadena Textil e Indumentaria deberán enfrentar las perspectivas que impone la situación actual y futura del mercado internacional y regional.

Para el abordaje de la problemática actual y la definición de los Planes de Acción del sector bajo análisis se definieron grupos de trabajo temáticos, los cuales respondieron al análisis FODA que se elaboró previamente.

Sobre la base del trabajo que se ha desarrollado en los mencionados grupos de trabajo y de acuerdo a las potencialidades del sector, se esgrimen a continuación una serie de pautas utilizadas para el esbozo de la elaboración de un plan de acción para el período 2004 - 2007.

1. Breve descripción de las tareas realizadas

Durante el período del desarrollo de los trabajos (marzo – octubre) se actualizaron los estudios y el diagnóstico (Análisis FODA) del sector textil e Indumentaria y mediante contactos y reuniones y la integración de grupos de trabajo del Foro de esta cadena productiva conformados, se difundió información del sector y se inició la preparación de documentos conteniendo propuestas para mejorar la performance de los integrantes de la cadena e incrementar su potencialidad exportadora. Se puso especial énfasis en el desarrollo de talleres

o grupos de trabajo para tratar temas específicos con el sector privado a los fines de cumplimentar los objetivos propuestos.

- **Definición de la Cadena de Valor bajo estudio**

Sobre la base de los objetivos planteados en la primera fase se determinó y/o definió la cadena de valor del sector bajo análisis. Para la definición de los eslabones que integran esta cadena, fue necesario considerar una cadena integrada por todos los actores, a los fines de determinar con mayor precisión los problemas o potencialidades del sector.

- **Procesamiento de nueva información**

Con la recepción de nueva información proveniente del sector se amplió el análisis FODA formulado previo al funcionamiento de los Grupos de Trabajo completando la información del sector y constatando sus principales conclusiones y acciones de política.

- **Identificación de los participantes del Foro de Competitividad de la Industria**

Cabe aclarar, que esta tarea ha sido realizada en forma simultánea a la etapa de relevamiento de datos, ya que ha sido necesario tomar contacto con algunos actores del sector, en particular para remitirles el FODA preliminar y comentarles los ejes del programa de Foros de Competitividad de la Secretaría de Industria y requerirles una participación activa para el logro de los objetivos planteados.

Se contó con una alta presencia de los actores de la cadena de valor, lo cual nos indicó el gran interés que despertó este nuevo instrumento, basado en la coordinación de esfuerzos y el consenso, para el logro del incremento de la competitividad de la cadena industrial bajo estudio.

- **Desarrollo de una metodología de trabajo y funcionamiento del Foro Textil e Indumentaria**

Ha sido primordial contar con una metodología de trabajo que organice y ordene las tareas de gestión a realizar en el ámbito del Foro, no sólo en lo que implica su organización interna (reuniones, distribución de informes, etc.) sino que también la definición modalidades de trabajo entre los actores o referentes de cada problemática detectada para alcanzar resultados concretos en una forma eficiente y eficaz. A este respecto se elaboraron las minutas de cada una de las reuniones que fueron puestas a consideración de los participantes del Foro, dado que no se recibieron objeciones a esta metodología por lo que se tomó la misma como válida para el funcionamiento tanto de las reuniones de los grupos de trabajo temáticos así como de las futuras reuniones plenarias, aceptando que se debía tener criterios amplios de funcionamiento a los fines de no cohartar el funcionamiento de los mismos.

- **Elaboración del listado de potenciales acciones de política**

De las reuniones de los distintos grupos de trabajo surgieron los problemas a atacar consensuados con el sector tanto para acciones de tipo estructural como coyuntural, en orden a definir cuales serían las líneas de acción posibles para dar respuesta y/o solución a las mismas logrando un temario consensuado.

- **Constitución de Grupos de trabajo temáticos**

Se procedió a la conformación de los grupos de trabajo temáticos acordados.

La conformación de grupos de trabajo temáticos representa un abordaje inteligente de las distintas problemáticas y de la definición de las líneas de acción respectivas.

En este sentido, se consideró apropiado - dado que los Foros no suplantaban ningún instrumento ni organismo - que en cada grupo se encuentre un referente del tema a tratar con posibilidades ciertas de concretar acciones y que en algunos casos haya estado trabajando en forma aislada en esta problemática, a los fines de coordinar el trabajo en cada uno de los Grupos.

En general se ha intentado no poner énfasis sobre los temas inmediatos o coyunturales, lográndose realizar una mezcla temática interesante, incorporando objetivos de más largo plazo y de tipo estructural.

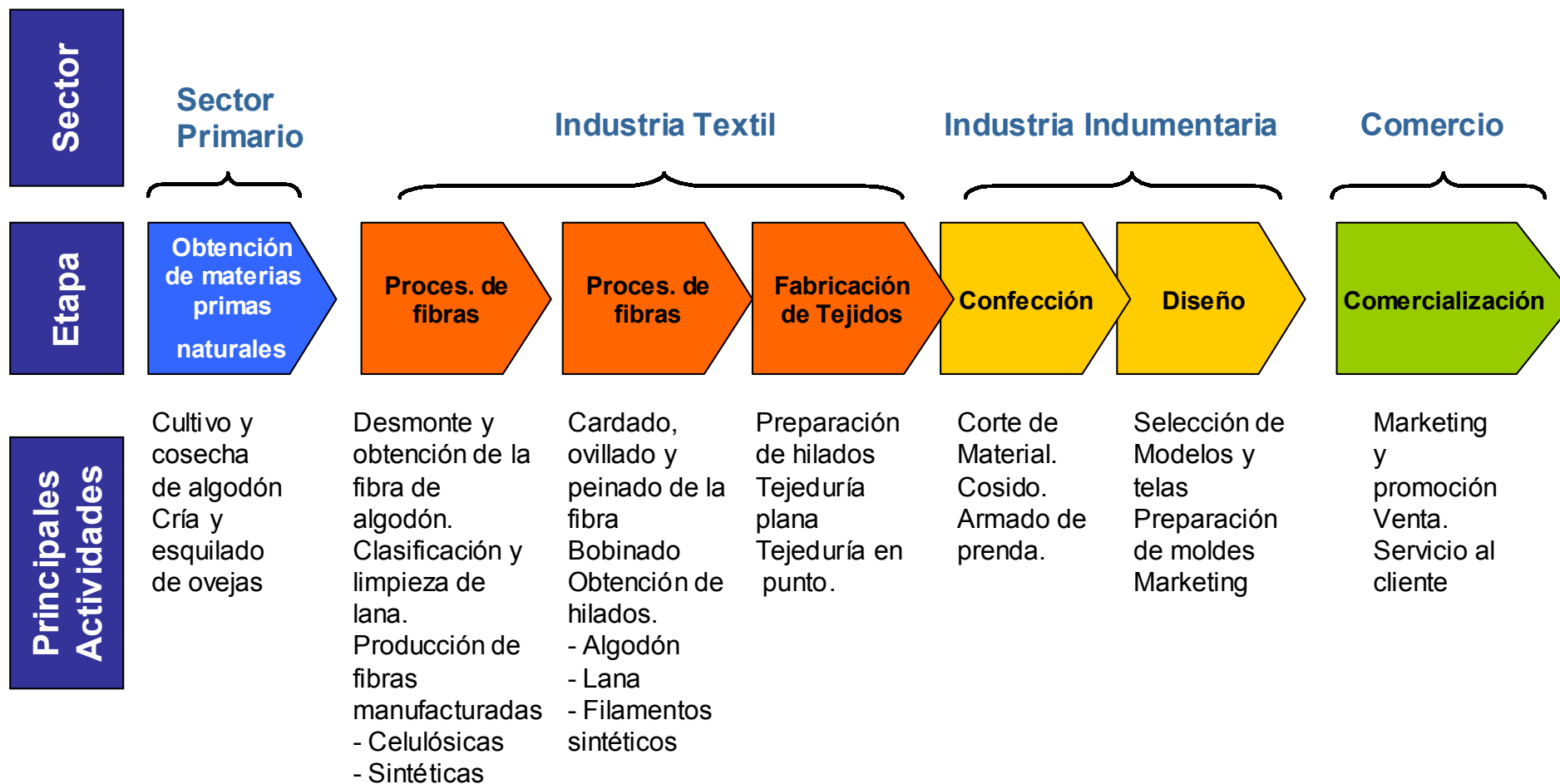
El Foro Textil e Indumentaria puso especial énfasis en el desarrollo de la cadena de valor relacionada y, en particular, en la ampliación de la estructura productiva industrial para el mercado interno y la exportación, que integra el sector. En este sentido, se pretende la articulación de la política productiva y comercial con el sector privado y con los entes del sector público nacional.

b) GRUPOS DE TRABAJO Y REUNIONES CELEBRADAS

Grupo de Trabajo	Día y horario de reunión	Lugar de encuentro
ESTRATEGIA Y ARTICULACIÓN DE LA CADENA de VALOR	Lunes 19/04: 10:00 a 12:00 hs.	CIT-INTI. Parque Tecnológico Miguelete
INSUMOS Y ABASTECIMIENTO	Lunes 19/04: 15:00 a 17:00 hs.	Secretaría de Industria, Comercio y PyME
FINANCIAMIENTO	Martes 20/04: 10:00 a 12:00 hs.	Secretaría de Industria, Comercio y PyME
PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES-NEGOCIACIONES INTERNACIONALES	Miércoles 21/04: 10:00 a 12:00 hs.	Secretaría de Industria, Comercio y PyME
FISCAL – ADUANERO	Jueves 22/04: 10:00 a 12:00 hs.	Secretaría de Industria, Comercio y PyME
EMPLEO y RRHH	Viernes 23/04: 10:00 a 12:00 hs.	Secretaría de Industria, Comercio y PyME
TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN, DISEÑO Y MARCAS	Lunes 26/04: 10:00 a 12:00 hs.	CIT-INTI. Parque Tecnológico Miguelete
ESTRATEGIA Y ARTICULACIÓN DE LA CADENA de VALOR	Miércoles 5/05: 10:00 a 12:00 hs.	CIT-INTI. Parque Tecnológico Miguelete
FISCAL – ADUANERO - FINANCIAMIENTO	Jueves 6/05: 10:00 a 12:00 hs.	Secretaría de Industria, Comercio y PyME
PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES- NEGOCIACIONES INTERNACIONALES	Viernes 7/05: 10:00 a 12:00 hs.	Secretaría de Industria, Comercio y PyME
INSUMOS Y ABASTECIMIENTO	Martes 11/05: 10:00 a 12:00 hs.	Secretaría de Industria, Comercio y PyME
EMPLEO y RRHH	Miércoles 12/05: 10:00 a 12:00 hs.	Secretaría de Industria, Comercio y PyME
FISCAL – ADUANERO - FINANCIAMIENTO	Miércoles 16/06: 10:00 a 12:00 hs.	CIT-INTI. Parque Tecnológico Miguelete

Grupo de Trabajo	Día y horario de reunión	Lugar de encuentro
ESTRATEGIA Y ARTICULACIÓN DE LA CADENA de VALOR	Miércoles 23/06 10:00 a 13:00	CIT-INTI. Parque Tecnológico Miguelete
ESTRATEGIA Y ARTICULACIÓN DE LA CADENA de VALOR	Miércoles 21/07 10:00 a 13:00	CIT-INTI. Parque Tecnológico Miguelete
ESTRATEGIA Y ARTICULACIÓN DE LA CADENA de VALOR	Jueves 05/08 10:00 a 12:00	CIT-INTI. Parque Tecnológico Miguelete
ESTRATEGIA Y ARTICULACIÓN DE LA CADENA de VALOR	Martes 17/08 10:00 a 13:00	CIT-INTI. Parque Tecnológico Miguelete
ESTRATEGIA Y ARTICULACIÓN DE LA CADENA de VALOR	Miércoles 1/09 10:00 a 13:00	CIT-INTI. Parque Tecnológico Miguelete
ESTRATEGIA Y ARTICULACIÓN DE LA CADENA de VALOR	Martes 14/09 10:00 a 13:00	Secretaría de Industria, Comercio y PyME
FISCAL – ADUANERO - FINANCIAMIENTO	Viernes 17/09 10:00 a 13:00	Secretaría de Industria, Comercio y PyME
ESTRATEGIA Y ARTICULACIÓN DE LA CADENA de VALOR	Miércoles 22/09 10:00 a 13:00	Secretaría de Industria, Comercio y PyME
INSUMOS Y ABASTECIMIENTO: LANA	Lunes 27/09 10:00 a 12:00	Secretaría de Industria, Comercio y PyME
INSUMOS Y ABASTECIMIENTO	Martes 28/09 10:00 a 13:00	Secretaría de Industria, Comercio y PyME
ESTRATEGIA Y ARTICULACIÓN DE LA CADENA de VALOR	Miércoles 29/09 10:00 a 13:00	Secretaría de Industria, Comercio y PyME
INSUMOS Y ABASTECIMIENTO	Martes 5/10 10:00 a 13:00	Secretaría de Industria, Comercio y PyME
ESTRATEGIA Y ARTICULACIÓN DE LA CADENA de VALOR	Miércoles 6/10 10:00 a 13:00	Secretaría de Industria, Comercio y PyME
ESTRATEGIA Y ARTICULACIÓN DE LA CADENA de VALOR	Viernes 15/10 10:00 a 13:00	Secretaría de Industria, Comercio y PyME

c) CADENA DE VALOR TEXTIL INDUMENTARIA



d) PROPUESTA DE ACUERDO SECTORIAL TEXTIL INDUMENTARIA MERCOSUR

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PYME FORO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL DE LA CADENATEXIL E INDUMENTARIA

Este documento tiene el carácter de preliminar y está sujeto a la revisión final por parte de los participantes del Grupo de Trabajo Estrategia y Articulación de la Cadena. Su aprobación final está condicionada a la generación de un marco de negociación entre los distintos actores públicos y privados de los países miembros por parte de los respectivos Gobiernos.

Acuerdo Sectorial Textil Indumentaria para el MERCOSUR

Consideraciones generales

La estructuración del MERCOSUR llevó a una profundización de las asimetrías generadas por las legislaciones de los distintos países, con fuerte utilización de políticas públicas de desarrollo por parte de Brasil, conduciendo a un proceso de alto costo económico y social para Argentina.

En particular, la Cadena Textil Indumentaria ha sido una de las más perjudicadas por este proceso, con un fuerte desequilibrio en el comercio intra-regional de manufacturas textiles y una relocalización y redimensionamiento de las empresas con impacto perjudicial para nuestro país⁴.

Sumado a ello, la caída del Acuerdo de los Textiles y el Vestido (ATV) a fines de 2004 producirá sensibles efectos en el mercado internacional de estos productos y, en consecuencia, también afectará la producción argentina. Países como China, India, Pakistán y otros asiáticos han realizado inversiones y tienen políticas públicas que aseguran que el mercado mundial será invadido por sus exportaciones desde el 2005.

Como consecuencia de ello, los principales países de destino (Estados Unidos y Europa) y otros países, entre ellos algunos latinoamericanos, aplicarán antes de que finalice el 2005, medidas de salvaguardia y otro tipo de medidas comerciales.

Al mismo tiempo los países que se verán afectados por las exportaciones asiáticas incrementarán la utilización de subvenciones y estímulos para la producción textil con el objeto de defender a sus industrias y sus empleos.

En este contexto, la mercadería que no pueda ingresar en los principales países de destino comenzará a presionar en los mercados secundarios como los de Argentina y la Región.

⁴ Los conflictos de la Cadena Textil Indumentaria con su similar de Brasil no obedecen a una mayor competitividad de los sectores brasileños en su conjunto sino a mecanismos legales de subsidios que utilizan unas pocas empresas. Específicamente se trata de beneficios especiales otorgados por el Estado brasileño a algunas empresas del sector. A través de importación temporaria, fondos a tasas subsidiadas, cierre de cambio especial, entre muchos otros, alrededor de 90 instrumentos, las empresas consiguen precios diferenciales pudiendo vender al mercado de Argentina a precios mucho menores que al mercado interno brasileño, obteniendo rentabilidad en todos los casos.

Este conflicto mundial por sobreproducción de textiles sumado a los perjuicios ocasionados por los incentivos a la producción, inversión y exportación que otorga Brasil, torna necesario establecer un acuerdo sectorial entre los países del MERCOSUR que contemple políticas de mejora de la competitividad de las cadenas textiles. Este acuerdo deber ir acompañado de una reconversión de la industria con el objetivo de insertarse dentro de una reorganización de recursos a nivel mundial.

En el marco de este acuerdo se hace necesario revisar las reglas del comercio exterior Textil e Indumentaria del MERCOSUR, los acuerdos con otros países o regiones, la posición frente a la Unión Europea, y otros temas de negociaciones internacionales para mejorar la posición competitiva de los productores locales.

Esto implica iniciar un proceso de negociación entre los gobiernos de Argentina y Brasil dentro del MERCOSUR, que además sería la condición esencial para que los privados puedan avanzar en sus propuestas.

Para ello se revisó el Acuerdo Sectorial Textil Indumentaria Brasil-Argentina y Paraguay, acuerdo básico efectuado por el sector privado en años anteriores. De este trabajo y de las reuniones de este Grupo de Trabajo se extraen los lineamientos para el tratamiento de temas tales como Zonas Francas, Aranceles Externos, Admisión Temporal, Tratamiento de Incentivos a la producción, inversión y exportación, y Otros temas.

A continuación se plantean las principales propuestas en relación con la cadena textil indumentaria a discutir por el sector público-privado argentino con sus socios del MERCOSUR:

1. Organismo de coordinación y control:

Estructuración de una comisión permanente entre los representantes público-privados de los sectores de la región, que efectúe el seguimiento del acuerdo sectorial propuesto y advierta sobre distorsiones actuando si fuera necesario como órgano de consulta.

Este organismo deberá ser el ámbito natural y adecuado para canalizar todas las iniciativas que, requiriendo un tratamiento conjunto, propendan al desarrollo de las industrias textiles y de confección, su mejoramiento y protección.

2. Comercio de la región con terceros países:

Fortalecimiento de la política comercial común hacia terceros países con relación al nivel y estructura arancelarios, adopción de una legislación de la región frente a prácticas de comercio desleales de países de extrazona, fijar posiciones conjuntas en lo referente a la reorganización del comercio mundial y la protección de los productores regionales frente a distorsiones del flujo comercial, manteniendo plenamente la aplicación de medidas no preferenciales OMC al comercio intrazona ante casos de dumping o subsidios.

2.1. Arancel Externo Común

Los productos textiles son particularmente sensibles en el comercio internacional. Esta característica ha determinado que en la mayoría de los países el arancel promedio del sector sea sensiblemente más alto que el promedio de las economías,

con independencia de las restricciones cuantitativas establecidas al amparo del ATV.

El Arancel Externo Común (AEC) debe reflejar esta situación y fijarse por arriba del promedio de los otros bienes industriales con un nivel que sea igual al máximo consolidado ante la OMC del 35%.

Del conjunto de herramientas de administración del comercio (antisubsidios, antidumping, Art. 19 del GATT, entre otras) la mayoría son de difícil aplicación. Por tal motivo la herramienta arancelaria debe ser un elemento central para la administración del comercio.

Asimismo, es necesario el establecimiento de niveles arancelarios diferenciados para cada etapa del proceso productivo, siguiendo un criterio incremental en concordancia con el valor agregado. Al respecto, si bien el crecimiento del valor agregado es una función continua, es recomendable agrupar los productos en cuatro segmentos que responden claramente a etapas diferenciadas del proceso total de producción, a saber:

- Fibras naturales, sintéticas y artificiales discontinuas
- Hilados
- Tejidos de fibras naturales sintéticas o artificiales, planos o de punto, crudos o teñidos, estampados y acabados.
- Confecciones, prendas de vestir y otras manufacturas textiles

Con respecto a las fibras naturales, por ser esenciales para la competitividad del sector, se recomienda posibilitar al máximo su intercambio intra-regional y con terceros países.

Asimismo, debe existir una diferencia sustancial entre los aranceles que se aplican a los tejidos y los que se imponen a la indumentaria.

2.2. Criterios de clasificación, identificación y valoración aduanera

Debe avanzarse hacia la unificación de los criterios de clasificación, identificación y valoración aduanera, elaborando las propuestas tendientes a la adopción de un sistema único.

Para ello, es necesario profundizar la armonización de los criterios de identificación y clasificación aduanera con el objeto de facilitar la identificación de los productos introducidos en la región. A tal efecto se recomienda la implementación de un certificado para Productos Textiles y Confecciones. El mismo deberá acompañar cada despacho a plaza como instrumento obligatorio y complementario de la descripción consignada en el mismo. Deberá indicar claramente: a) el tipo de fibras utilizado, b) la característica de los hilados y/o tejidos contenidos, y c) las terminaciones utilizadas y los tipos de modelos de confección, si así correspondiera.

2.3. Mecanismos de protección frente a prácticas desleales del comercio

Se debe profundizar la implementación inmediata de una legislación antidumping y antisubsidios común para toda la región.

2.4. Actuación de los países miembros en los acuerdos internacionales de textiles y de confecciones

Se debe fijar una posición única para la región en todos los foros internacionales en que se discutan temas que afecten al comercio y la producción mundial del sector, considerando el mercado global de la región como de interés común para todos los miembros.

Asimismo, debería reconocerse que el daño y la desorganización de los mercados que las importaciones desde terceros países producen en alguno de los países miembros, afecta los intereses de las restantes naciones y requiere una acción conjunta.

3. Comercio dentro de la región

3.1. Circulación de bienes en el MERCOSUR

Debe mejorarse el acceso a los mercados de la región, para lo cual es necesario reducir las asimetrías y las restricciones que dificultan el comercio dentro de la región.

3.2. Condición de origen MERCOSUR

Se debe priorizar la utilización de insumos y procesos de la región y rechazar todo mecanismo que permita directa o indirectamente disminuir la integración regional o eliminar total o parcialmente los aranceles externos de la región.

Para ello debe modificarse la condición de origen de productos textiles y de indumentaria actual del 60% regional y/o salto de partida, por una condición de origen específica de acuerdo al siguiente esquema:

Producto	Condición de origen	Observaciones
Fibras y filamentos sintéticos y artificiales	La extrusión regional acredita el origen	
Hilados de fibra natural	Hilatura regional	
Tejidos	Tejeduría regional	Los procesos de estampado, teñido y terminación no acreditan origen
Telas no tejidas	A definir por FITA	FITA consultará a las empresas productoras
Confecciones para el hogar	Tejeduría regional	Los procesos de terminación y confección no acreditan origen
Indumentaria	Corte, Manufactura y Terminación regional	

Los criterios de horizontalidad explicitados en este cuadro constituyen una directriz general. Para finalizar este documento es necesario que los representantes del sector privado fijen los criterios que determinan la condición de origen para cada posición arancelaria.

Asimismo, dentro de este esquema, los productos que utilicen Admisión Temporal Extrazona no podrán acreditar origen MERCOSUR (ver punto 3.4). Esto no es aplicable a los insumos químicos.

3.3. Certificado de origen MERCOSUR y otras herramientas de comprobación de origen

Los certificados de origen deben acordarse en la Región y determinar el organismo que los emite. En Argentina, la norma original que hace mención a los actuales certificados de origen indicaba que esa función era del Estado, pero en su momento éste delegó en el sector privado su otorgamiento. Esto sucede también en el resto de los países de la región generando el otorgamiento de certificados de origen para productos cuyo origen en la región no ha sido constatado en forma fehaciente.

Los Poderes Ejecutivos de cada país miembro deberán delegar en instituciones representativas de cúpula empresarial sectorial el otorgamiento de los certificados de origen para asegurar su veracidad, incorporando procedimientos homogéneos de certificación del origen de los productos de aplicación en todos los países miembros.

No gozarán de certificado de origen MERCOSUR aquellas mercaderías que contengan insumos de terceros países sujetos a restricción cuantitativa o sanción por prácticas desleales de comercio en cualquiera de los países de la región.

La empresa exportadora deberá manifestar con carácter de declaración jurada el cumplimiento de los requisitos de origen estipulados. Asimismo deberá suministrar la documentación respaldatoria a las autoridades de aplicación o al Organismo de coordinación y control previsto en el punto 1, cuando lo requiera.

A los efectos de facilitar la identificación aduanera y el análisis de los certificados de origen, se propone adoptar e incorporar para la región el Certificado de Productos Textiles y Confecciones descrito en el punto 2.2 y/o utilizar el Dictamen Anticipado de Origen que es un instrumento que se utiliza en el NAFTA. Una de las principales ventajas de este Dictamen es que la empresa exportadora llena un formulario una sola vez, y luego el mismo se guarda en el país importador. Posteriormente cuando se realizan exportaciones se hace referencia a ese Dictamen. El mismo no es revisado hasta el momento en que exista una denuncia sobre las condiciones y modalidades de alguna exportación en particular.

Con el objeto de dar transparencia al sistema en caso de fundadas sospechas de violaciones al régimen de origen y con previo acuerdo del país exportador, los sectores reconocen a los gobiernos de los países importadores el derecho de inspeccionar las instalaciones industriales de las empresas productivas de los bienes exportados.

3.4. Admisión Temporaria

La utilización de procedimientos que permiten el ingreso de insumos desde terceros países a la región, libre de aranceles, como mecanismos tendientes a mejorar la competitividad de las exportaciones de la región, sólo debe ser permitida en el comercio extra-regional.

En consecuencia, los regímenes de Admisión Temporaria o *Draw Back* con origen en terceros países no deben aplicarse para el comercio de fibras, productos textiles y prendas de vestir dentro de la región. Las empresas radicadas en Brasil y Paraguay utilizan este mecanismo para importar desde extrazona insumos a precios inferiores de los que tienen acceso las empresas argentinas. Estos insumos son utilizados en los productos que exportan a la Argentina, con lo cual poseen una ventaja de costo respecto de lo que las empresas locales fabrican y venden en el mercado local.

Esta limitación no será de aplicación para exportaciones hacia terceros países, ni para las operaciones con insumos de origen en países del MERCOSUR. Respecto de esto último la Admisión Temporal continuará vigente.

Las disposiciones del párrafo precedente no son aplicables a los insumos químicos utilizados por la cadena productiva textil, pudiéndose utilizar en este caso el régimen de Admisión Temporal en el comercio intra-regional.

3.5. Zonas Francas y Áreas Aduaneras Especiales

Las producciones textiles procedentes de Zonas Francas y Áreas Aduaneras Especiales de todos los países de la región tendrán el carácter de procedentes de extrazona a partir de la firma de este Acuerdo.

3.6. Incentivos a la producción, inversión y exportación intra-regional

Los incentivos a la producción, inversión y exportaciones de los países miembros deben ser explicitados y neutralizados para evitar desequilibrios en la radicación de inversiones y en el comercio entre los países de la región.

Para lograr esta explicitación de los incentivos debe realizarse un *stock* detallado de los mismos que incluya la siguiente información: nombre de la empresa, incentivos de que goza, plazos de vigencia y otras informaciones que permitan determinar el impacto del *stock*.

Con el objetivo de minimizar los impactos y determinar los flujos hacia delante, dentro de un escenario de cooperación entre los países, se propone crear un Protocolo de Buenas Prácticas para la atracción de inversiones de forma tal de generar un equilibrio en la distribución de los negocios entre los países de la región.

Asimismo, se debe tender al criterio de que las exportaciones entre países del MERCOSUR reciban idéntico tratamiento que las ventas domésticas en los países de origen⁵.

En los casos de daño o amenaza de daño a la producción de uno de los países miembros, se debe acordar una limitación de importaciones de la producción con incentivos para evitar sus efectos sobre las cadenas productivas de los países de la región (ver punto 3.8).

3.7. Prácticas desleales de comercio

Se debe reconocer la plena vigencia de los códigos antidumping y antisubsidios del GATT y su aplicación en los países de la región. Cada país miembro podrá encontrar diferencias entre los precios y condiciones vigentes para los mercados domésticos y de exportación para la región. Dicha situación podría configurar una práctica desleal y la recurrencia de la nación afectada a las legislaciones correspondientes, hasta que se asegure que toda operación comercial sea efectuada en condiciones iguales, independientemente de la localización regional del proveedor y/o cliente.

Las empresas de la región podrán plantear a sus respectivos gobiernos la aplicación de las medidas protectivas previstas en los referidos códigos. Ante esta situación,

⁵ Los mecanismos de promoción de las exportaciones utilizados por Brasil, tales como los créditos del BNDES y el Adelanto de Cierre de Cambio (ACC) se encuentran prohibidos por la Decisiones Nros. 10 y 12/92 del GMC.

las partes involucradas deberán procurar una solución equitativa y evitar una escalada de medidas de protección en la región.

3.8. Medidas De Adaptación Competitiva

El proceso de integración fue pensado para tener un efecto positivo entre los países miembros. La adaptación de los sectores y su reconversión requería de tiempo y esfuerzo para ajustar su funcionamiento a nuevas situaciones. En particular, la asimetría de la variable macroeconómica cuya convergencia era parte esencial de este proceso, y las políticas de incentivos a la producción, inversión y exportaciones de Brasil produjeron situaciones de desequilibrio en el flujo normal del comercio intra-regional de manufacturas textiles y una relocalización y redimensionamiento de las empresas con impacto perjudicial para nuestro país.

Teniendo en cuenta esta realidad, mientras dure el proceso de reconversión, ante incrementos en las importaciones desde uno de los países miembros que impliquen un daño o amenaza de daño a la producción de otro país, éstos se reservan la posibilidad de utilizar mecanismos transitorios de resguardo del comercio que protejan su producción.

Para ello se deben establecer mecanismos de seguimiento del comercio dentro de la región y permitir la utilización de los mecanismos de salvaguardias previstos en la normativa OMC. Las partes involucradas deberán procurar una solución equitativa y evitar una escalada de medidas de protección en la región.

4. De los mecanismos de integración

4.1. Movilidad de los factores de producción

El proceso de reconversión incluido en este acuerdo sectorial implicará en algunos casos la necesidad de una relocalización de los factores de producción, para la cual actualmente no existen los mecanismos adecuados. Por esto los gobiernos deben promover la implementación de un régimen que permita:

- La transferencia entre los países miembros de máquinas, equipos, instalaciones y materiales libres de todo gravamen.
- La relocalización del personal de las empresas, facilitando los trámites migratorios.

Para viabilizar esta posibilidad y mantener un adecuado control, se deberá prever **un registro de pedidos de relocalización**, su correspondiente autorización y un adecuado mecanismo de control por los respectivos gobiernos, durante el periodo de reconversión, para que el otorgamiento recíproco de trato nacional a las inversiones y a las personas sea efectivo en los hechos.

Los regímenes especiales para Uruguay y Paraguay deberán explicitar límites cuantitativos y plazos de vencimiento improrrogables.

5. Condiciones generales del Acuerdo Sectorial

Este acuerdo sectorial deberá ser público y privado por lo que se requiere iniciar un marco de discusión entre los gobiernos de Argentina y Brasil dentro del MERCOSUR.

Asimismo, el acuerdo sectorial a proponer exige una modificación de las normas del MERCOSUR y que las medidas sugeridas sean aplicadas en forma conjunta ya que no tendría sentido si se aplicara una de ellas en forma individual o aislada.

e) PROTOCOLO DE BUENAS PRÁCTICAS COMERCIALES EN LA CADENA DEL ALGODÓN

DECLARACIÓN DE COMPROMISO ANTI-CONTAMINACIÓN

Los abajo firmantes como partícipes responsables de la cadena productora y comercializadora del algodón manifestamos la preocupación por los crecientes niveles de contaminación con materiales extraños, en especial con polipropileno, presentes en las fibras de algodón producidas en la Argentina.

Queremos transmitir nuestro conocimiento acerca del irreparable daño que la contaminación produce en el precio del producto y en la posibilidad de su comercialización y elaboración industrial.

Con el absoluto convencimiento de que la viabilidad de las producciones está fuertemente vinculada a los precios de la fibra, todo acto que afecte seriamente a los mismos es un atentado irresponsable a la sustentabilidad del modelo de producción.

Exhortamos a todos los actores, públicos y privados, a comprometerse a eliminar un flagelo cuyo origen no es más que la desidia y la irresponsabilidad.

A las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales los exhortamos a cumplir y hacer cumplir en forma total las legislaciones vigentes. Las excepciones, aún las más razonables, no tienen justificación frente al daño que la extensión del problema producirá en las economías que se pretende preservar.

En particular asumimos nuestra responsabilidad y nos comprometemos:

- 1- No recibir en ningún establecimiento, ya sea para depósito o procesamiento, algodón, en bruto o fibra, correspondiente a la campaña 2004/2005, en el cual sea de nuestro conocimiento la presencia de polipropileno.
- 2- Nos comprometemos a informar a la Secretaría de Agricultura y a los organismos provinciales competentes la identificación del lote y el proveedor, en el cual se hubiera detectado contaminación.
- 3- Asimismo, autorizamos a que la información descripta en el punto anterior sea Pública, y que se genere un banco de datos a disposición de todo sistema algodonero.
- 4- Asumimos el compromiso de difundir las correctas prácticas de siembra, cosecha, acopio y desmote necesarias para erradicar la contaminación, colaborando con nuestro esfuerzo en los programas de concientización y acompañando en el desarrollo e implementación de los equipos y materiales que dichos programas pudieran requerir.

f) COMPARACIÓN DE POLÍTICAS HACIA EL SECTOR TEXTIL APLICADAS POR DISTINTOS PAÍSES

Estrategia y Articulación de la cadena

Brasil	Colombia	España	México
Utilización de mecanismos de apoyo a los polos y acuerdos productivos regionales, con foco en las competitividades de las micro, pequeñas y medianas empresas de la cadena productiva, con el objetivo de alcanzar algunas metas de distribución espacial de la producción.	El ministerio de Desarrollo constituirá la Comisión Preparatoria del Sistema Nacional de Diseño la cual estaría conformada por representantes del Gobierno (Min. Desarrollo, IFI, COLCIENCIAS), el sector académico, los diseñadores y los empresarios usuario, para que en un plazo máximo de tres meses presenten la propuesta definitiva del Sistema Nacional de Diseño .	Creación de sociedades comerciales.	Promover la integración del comercio, como último eslabón de la cadena.
			Reuniones de acercamiento entre los organismos empresariales de la cadena fibras- textil- vestido y las tiendas departamentales y de autoservicios
Asociamiento de MDIC, Banco de Brasil, CEF, SEBRAE, ABIT, ABRAVEST y los sindicatos de las empresas locales y entidades empresarias. para el desarrollo de acuerdos de apoyo a los polos y acuerdos regionales.		Racionalización de las estructuras comerciales ,mediante la creación de centrales de compra y de venta, y almacenajes colectivos.	Impulsar que las compras de gobierno sean una herramienta para dinamizar la demanda nacional de productos textiles y de la confección
			Esquemas normativos y de procedimientos que permitan privilegiar el abastecimiento de proveedores nacionales en sus compras de gobierno.
			Desarrollo de canales alternativos de comercialización
			Decomiso de predios para impulsar el desarrollo de canales de comercialización alternativos de los fabricantes nacionales de la cadena.

Estrategia y Articulación de la cadena

Brasil	Colombia	España	México
Realización de un relevamiento, coordinado por la Secretaría de Desarrollo de la Producción, con la participación del BNDES y de la ABIT, de ABRAVEST, de ABRAPA y de ABIMAQ, de las máquinas y de los equipamientos instalados en la cadena productiva.		Racionalización y desarrollo de las actividades comerciales en el extranjero, como misiones comerciales, ferias y otras manifestaciones.	Desarrollar estrategias conjuntas conjuntas entre el GOBIERNO Federal y los organismos de la cadena.
Realizar inversiones en modernización y expansión de la capacidad productiva en todos los eslabones de la cadena, en un plazo de 11 años, utilizando recursos financieros el sector empresarial y las líneas de crédito del BNDES y del Programa Brasil Emprendedor.		Investigación de la tendencia de la moda.	Revisar los incentivos que los gobiernos de nuestros principales competidores otorgan al sector en materia de promoción a las exportaciones.
Aumentar la productividad de la mano de obra en 30% en los sectores de fibras, textiles y confecciones		Desarrollo de programas de investigación, tecnología y de creación de nuevos productos.	Promover la figura de centro de paquete completo.
		Creación y difusión de marcas.	Apoyar a los organismos integrantes de la cadena cuando realicen eventos de manera conjunta.
		Organización de cursos de control de calidad y publicación de manuales técnicos en la materia.	Promover I&D de nuevos productos con innovación y moda
		Conformación de una base de datos con el perfil y capacidades de la empresas	

Estrategia y Articulación de la cadena

Brasil	Colombia	España	México
		Mejora de la organización y gestión empresarial mediante la adquisición de equipos adecuados.	Crear centros de desarrollo y de investigación de la cadena, tomando en cuenta la infraestructura que existe actualmente.
		Acciones colectivas, como centros de servicios técnicos, para su explotación en común.	Promover la vinculación entre la industria y la academia
		Asesoramientos individualizados, estudios sectoriales y otros servicios de asistencia en la gestión empresarial	Fomentar la vinculación y coordinación entre las empresas
			Crear un sistema de información de productos de la cadena fibras- textil- vestidos

Fiscal

Brasil	Colombia	España	México
<p>Asociamiento entre la Secretaría de Recaudación Federal y la Secretaría de Comercio Exterior para perfeccionar permanentemente la aplicación de mecanismos de fiscalización y de control de las importaciones de insumos y productos acabados de la cadena productiva con la finalidad de evitar la competencia desleal de productos subfacturados, dumping, productos subsidiados, etc.</p>	<p>Aranceles para importaciones de algodón, lana, fibras sintéticas, artificiales y bienes de capital.</p>	<p>Bonificación del 99% del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuando su importe se destine a la realización de las inversiones en activos fijos nuevos de carácter industrial, que sean exigidas por el proceso de reconversión.</p>	<p>Llevar a cabo acciones con el fin de eliminar el Impuesto Sustituto al Salario para incentivar la creación de empleos</p>
<p>Reducción de los impuestos para la importación de máquinas y equipamientos utilizados en la Cadena.</p>	<p>Permite exenciones de gravámenes a la importación de bienes de capital y de materias primas usadas en la manufactura de bienes que son exportados(Plan Vallejo)</p>	<p>Bonificación del 99% del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y Recargo Provincial, derechos arancelarios e Impuestos de Compensación de Gravámenes interiores que graven las importaciones de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, q no se fabriquen en España</p>	
	<p>Exenciones de impuestos a insumos importados.</p>	<p>Subvenciones de capital Deducción al tipo del 15% de las inversiones en activos fijos nuevos, las cantidades destinadas a llevar a cabo programas de I&D o procedimientos industriales y las de fomento de las actividades exportadoras.</p>	

Aduana

Brasil	Colombia	España	México
<p>Adopción de la resolución del MERCOSUR que establece normas de etiquetado de productos textiles e intensificar el control sobre el uso de etiquetas en los productos importados.</p>	<p>Para controlar las prácticas desleales de comercio, se establecen precios mínimos, precios de referencias, descripciones mínimas a las importaciones de textiles y confecciones para controlar la subfacturación. Sociedades Certificadoras que controlan las importaciones en cuanto al origen los precios y la cantidad de mercancía importada. Medidas de Salvaguardia a las importaciones de textiles y confecciones originarias de la China.</p>	<p>Creación de normas, fijación de criterios de calidad e implantación del etiquetado de conservación.</p>	<p>Promover la aplicación de un sistema electrónico de precios estimados para el total de las fracciones textiles y del vestido, que permita monitorear oportunamente posibles casos de subvaluación</p>
		<p>Racionalización de los laboratorios de control de calidad, normalización y homologación y mejora de sus equipos.</p>	<p>Homologación de la nomenclatura de la Tarifa del Impuesto General de Importación y Exportación con la cadena de Estados Unidos.</p>
		<p>Actualización del censo preparación y publicación de estadísticas del sector y actualización del nomenclador textil.</p>	<p>Destrucción de mercaderías de la cadena, embargadas por el gobierno federal.</p>
			<p>Sanciones a extranjeros que lleven a cabo actividades ilícitas.</p>
			<p>Mantener el actual estado de la Norma Oficial Mexicana relativa al etiquetado de productos textiles.</p>
		<p>Monitorear las importaciones procedentes de países con posibles prácticas de comercio desleal</p>	
<p>Constituir la figura de alto comisionado en el Gobierno federal, responsable de abatir la introducción ilegal de mercaderías, así como la producción y comercialización ilegal en el país, con facultades, atribuciones y recursos suficientes para hacer frente a la delincuencia organizada.</p>			

Aduana

Brasil	Colombia	España	México
			Reuniones bimestrales: secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía y los organismos de la cadena fibras- textil- vestido,
			Fortalecer a los Ministerios Públicos Especializados
			Grupo de reacción inmediata
			Promover convenios de colaboración entre aduanas y los Estados.
			Vigilar posibles prácticas anticompetitivas de tiendas departamentales y de autoservicio.

Insumos y abastecimiento: Algodón

Brasil	Colombia
<p>Realización de investigaciones y transferencias de tecnologías realizadas por la Embrapa, tendientes al perfeccionamiento de los sistemas de producción y al desenvolvimiento de nuevas variedades de algodón adaptadas a los cultivos en regiones cerradas, tanto como nuevas variedades que se adapten a los cultivos en pequeñas proporciones agregando valor al producto</p>	<p>Fondo De Fomento Algodonero</p>
<p>Prolongación, por el BNDES de la vigencia del Programa de Apoyo a la Comercialización del Algodón Brasileiro.</p>	<p>Investigación y Transferencia de tecnología en semillas de algodón.</p>
<p>Inclusión, por el BNDES, de líneas de crédito para el algodón dentro de las Líneas especiales de Financiamiento Agrícola, para que estos equipamientos sean destinados exclusivamente a productores rurales.</p>	<p>Infraestructura de riesgo en las zonas de cultivo del algodón</p>
<p>Anulación de la Resolución CONCEX 111, relativa a la Clasificación de Productos para la exportación.. De esta manera queda anulada la obligatoriedad de Clasificación del Algodón para exportación. El exportador, deja de tener el costo de la clasificación ganando en simplificación y agilidad en el proceso debido a la uniformización de la clasificación para el mercado interno y externo con base en los patrones internacionales.</p>	
<p>Ampliar el área plantada de algodón, usando técnicas que no afecten el medio ambiente.</p>	

Negociaciones Internacionales

Brasil	México
Contratación por la SDP de un estudio sobre el impacto de los acuerdos internacionales (ALCA- UE) en la cadena productiva de textil y confecciones.	Promover la consolidación de un bloque comercial en América
	Aplicación, interpretación y aprovechamiento de las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio .

Financiamiento

Brasil	Colombia	España	México
Disponibilidad de líneas de créditos para micro pequeñas y medianas empresas del BNDES, para financiar la adquisición de máquinas y equipamientos importados.	El IFI como instrumento para impulsar y fomentar el desarrollo empresarial y la industria en particular, se compromete a suministrar los recursos de crédito demandados por la cadena textil-confecciones. Otorgará recursos en pesos o en dólares para compra de maquinaria nueva q implique la eliminación de equipo usado.	Para la financiación del Plan de inversiones en inmovilizados materiales: Subvención hasta el 20% de la inversión real, Crédito Oficial.	Programas de financiamiento específico para los productores y proveedores de las industrias fabricantes, integradas para realizar operaciones de paquete completo.
Continuación de programas de divulgación de líneas de créditos disponibles.		Para la financiación de inversiones en inmovilizados inmateriales: Subvenciones hasta el límite máximo del 30% de la cuantía del presupuesto de inversión.	Implementar un fondo de modernización de la cadena, con suficiente presupuesto para ayudar a compensar las altas tasas de interés de los bancos
Destinar mayor volumen de recursos para el financiamiento de las micro, pequeñas y medianas, creando mecanismos de estímulos a las instituciones financieras, en el sentido de tornar mas atractivas las operaciones con esas empresas.	El Consejo Nacional de Competitividad puso en marcha la política de apoyo para la creación de los Centros de Productividad y Desarrollo Tecnológico. El gobierno ha dispuesto apropiar un monto de \$600 millones de pesos como "capital semilla" para la puesta en marcha del Centro de Productividad y Desarrollo Tecnológico del Sector Textil Confección	Avales del ICO a créditos de las empresa que se acojan al Plan de Reconversión.	Ajustar los esquemas financieros de acuerdo a las características particulares de la empresa, revisar el tope máximo de crédito otorgado por empresa por la banca de desarrollo a la industria textil.
		Aportaciones a las empresas que atraviesen una situación que comprometa su viabilidad como consecuencia en activos materiales para la modernización de su estructura productiva.	Modificar los parámetros de calificación de riesgo para las empresas de la cadena, establecer esquemas de garantías para incentivar que la banca privada otorgue crédito al sector.
		Aplazamiento del pago de la deuda a la Seguridad Social que tuvieran las empresas en el momento de solicitar su acogimiento al Plan.	

Promoción de Exportaciones

Brasil	Colombia	México
<p>Exportar productos con mayor valor agregado: Programa de apoyo tecnológico a las exportaciones (PROGEX), tiene como finalidad prestar asistencia tecnológica a las Micro y Pequeñas empresas que deseen exportar o que ya exportan y desean mejorar su desempeño en los mercados externos.(reducción de costos, superación d barreras técnicas, diseño y embalajes). TEX Brasil: es una marca institucional del sector textil y de confecciones que promueve e incentiva las exportaciones brasileñas para el mundo. Proyecto de comunidades exportadoras, llevado a cabo por la ABIT, tiene como objetivo adaptar el concepto de plataformas confeccionistas, representado por unidades industriales con gran capacidad productiva, inclinadas hacia el comercio exterior.</p>	<p>Apoyo a las comercializadoras internacionales y a las unidades exportadoras. CERT (Certificados de Reembolsos Tributarios)para exportaciones, como instrumento para productores en crisis, especialmente del sector agropecuario y de manufacturas livianas, respetando los compromisos adquiridos en el marco de la Ronda Uruguay del GATT en donde se comprometió a desmontar este instrumento antes del año 2003.</p>	<p>"Exporta a México": Proyecto piloto que permita ofrecer a las tiendas comerciales productos textiles y de la confección con estándares de exportación y al mismo tiempo impulsar a q estas tiendas otorguen a las empresas mexicanas un trato similar al de sus abastecedores internacionales.</p>
<p>Aumento de la base exportadora, Agencia de Promoción de Exportaciones (APEX)apoyo a los proyectos sectoriales integrados.</p>		
<p>Promoción de Aumento de las exportaciones y de la reducción de costos, medidas de carácter general, también accesibles a la cadena textil.</p>		
<p>Agresivo programa de promoción comercial y acceso a mercados.</p>		

Empleo y RR.HH.

Brasil	Colombia	España	México
Aumentar los puestos de trabajo en 160 mil en la industria y 160 en la agricultura.	Convenios Especiales de Cooperación para adelantar Programas de Capacitación Laboral que contribuyan a la actualización y el desarrollo tecnológico.	Formación de diseñadores, estilistas y otros especialistas.	Otogamio de becas de capacitación y especialización en áreas particulares del sector, tanto a estudiantes como a personal de las empresas
El Sector Productivo se compromete a adoptar los medios necesarios para cumplir las metas de calidades previstas en la agenda de propuestas: Desarrollar programas de formación, entrenamiento y actualización de los profesionales actuantes en esta área, con el Ministerio de Trabajo y Empleo y la Secretaría de Trabajo. Desarrollar acuerdos en las áreas de calidad, productividad y diseño consistentes con el programa de diseño brasileño (PBD)	Recalificación y Manejo del Personal Antiguo	Asesoramientos individualizados, estudios sectoriales y otros servicios de asistencia en la gestión empresarial	Impulsar la reforma laboral
	Financiamiento de programas de capacitación de profesionales en ingeniería y diseño que, estando vinculados al sector industrial, requieren realizar pasantías de estudio o investigación de corta duración en empresas o en centros de investigación en el exterior.	Cursos de formación y seminarios para empresarios, directivos, cuadros profesionales, y trabajadores en general.	Fortalecer la alianza entre trabajadores y empresarios de la industria textil
	Conmutación de pensiones		
Patrones de contratación en el sector de las confecciones			